

Margarita Hernández Naranjo Superintendente de Economía Popular y Solidaria

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018



Rendición de Cuentas 2018

Síguenos en:

www.seps.gob.ec









Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019

Av. Amazonas N32-87 y La Granja

La reproducción parcial o total de esta publicación, está permitida siempre y cuando se cite la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA



Índice

Presentación	6
1. Contexto del Sector Económico Popular y Solidario	7
1.1. Estructura institucional del sector económico popular y solidario	7
1.2. Caracterización del sector económico popular y solidario	7
1.2.1. Caracterización del sector financiero popular y solidario	8
1.2.2. Caracterización de la economía popular y solidaria	11
1.2.3. Interrelación entre los sectores	14
1.3. Comparativo 2017-2018 del sector económico popular y solidario	15
1.3.1. Comparativo 2017-2018 del sector financiero popular y solidario	15
1.3.2. Comparativo 2017-2018 de la economía popular y solidaria	
2. Gestión normativa	. 20
2.1. Normas emitidas	20
2.2. Evaluación del cumplimiento normativo del SFPS	24
2.3. Evaluación del cumplimiento normativo de la EPS	27
3. Supervisión y control del sector económico popular y solidario: sector financiero y sector real $$	
3.1. Modelo de supervisión del SFPS	30
3.2. Modelo de supervisión del sector real	30
3.3.1. Recolección de información	33
3.3.1.1. Recolección de información del SFPS	33
3.3.1.2. Recolección de información de la EPS	34
3.3.1.3. Proyecto de Georeferenciación 2018	35
3.3.2. Identificación y medición de riesgos	36



3.3.2.1. Supervisión extra situ del sector financiero popular y solidario	36
3.3.2.2. Supervisión extra situ del sector financiero popular y solidario	36
3.3.3. Inspección en campo	36
3.3.3.1. Supervisión in situ del sector financiero popular y solidario	36
3.3.3.2. Supervisión in situ de la economía popular y solidaria	38
3.3.4. Seguimiento y control	39
3.3.4.1. Seguimiento y control del SFPS	39
3.3.4.2. Seguimiento y control del sector real	42
3.4. Estrategias de fortalecimiento	
3.4.1. Estrategias de fortalecimiento del SFPS	49
3.4.2. Estrategias de fortalecimiento del sector real	54
4. Servicio a la ciudadanía	
4.1. Atención y servicio al ciudadano	57
4.2. Capacitación	
4.2.1. Capacitación a organizaciones y socios	62
4.2.2. Cooperación Interinstitucional	63
4.2.3. Cobertura de las capacitaciones	64
5. Transparencia	66
5.1. Gestión administrativa financiera	66
5.1.1. Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2018	
5.1.2. Compras públicas	67
5.1.3. Cambio de edificio de la SEPS	68
5.1.4. Talento humano	
5.1.5. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	
5.1.6. Planificación y proyectos	
5.2. Prevención y lavado de activos	
5.3. Comunicación e imagen institucional	
5.3.1. Comunicación externa y relaciones públicas	
5.3.2. Producción audiovisual	
5.3.3. Redes sociales y portal web	73
6. Convenios interinstitucionales	
6.1. Convenios cerrados	77
6.2. Resultados de convenios	





Presentación

a Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ejecuta acciones significativas con valor agregado y proyección cada vez mayor, que favorecen efectivamente al sector y a la economía de los ecuatorianos en general. Desde el ámbito de su competencia, este organismo de control aporta en el marco de la política pública y la normativa correspondiente para la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, inclusión económica de gobernabilidad, capacitación y estrategias de autocontrol.

Al ser el sector económico popular y solidario una forma efectiva y democrática de enfrentar la pobreza y marginación, colocando a la persona en el centro de todo proceso, la SEPS contribuye a la transparencia y aporta al combate de las inequidades en las organizaciones sujetas a su control, trabajando en pro de la institucionalidad para su fortalecimiento como parte del sistema económico nacional, precautelando que los derechos de los socios no sean vulnerados.

Con este antecedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión del año 2018 de esta Superintendencia.

Sofía Margarita Hernández Naranjo Superintendente de Economía Popular y Solidaria



1. Contexto del Sector Económico Popular y Solidario

En esta sección se presenta cómo está conformado el sector económico popular y solidario en el Ecuador y las características principales que se han observado durante el año 2018. Además, se hace una breve comparación entre la situación actual y el escenario del año 2017.

1.1. Estructura institucional del sector económico popular y solidario

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el año 2008, define de forma expresa que el sistema económico es social y solidario y estará integrado por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.

En abril de 2011, se expidió la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que precisa a la economía popular y solidaria como la forma de organización económica donde sus integrantes desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad. A través de esta Ley y su Reglamento se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) como el organismo de supervisión y control para este sector.

De manera más específica, el sector financiero popular y solidario está conformado por: a) cooperativas de ahorro y crédito; b) cajas centrales; c) entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; d) entidades de servicios auxiliares; y, e) asociaciones y mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. Estas organizaciones se identifican, en principio, por su lógica asociativa y realizan actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios, situando a las finanzas al servicio de las necesidades de las personas.

Por su parte, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se clasifican en: a) cooperativas de producción; b) cooperativas de consumo; c) cooperativas de vivienda; d) cooperativas de servicios; e) asociaciones productivas; y, f) organizaciones comunitarias.





1.2. Caracterización del sector económico popular y solidario

Con el fin de caracterizar al sector, esta sección presenta información de las entidades y organizaciones de la economía popular y solidaria. En la primera subsección se describe al sector financiero popular y solidario, y en la segunda subsección se describe a la economía popular y solidaria, ambos en términos de su composición, desempeño económico, presencia geográfica y aporte al país.

1.2.1. Caracterización del sector financiero popular y solidario

A diciembre del 2018, el sector se encuentra integrado por 603 cooperativas de ahorro y crédito, una caja central, cuatro asociaciones de ahorro y crédito para la vivienda y una corporación¹. Las 608 entidades que conforman el sector representan a 6,89 millones de socios, con una suma de USD 14 011 millones en activos, USD 11 956 millones en pasivos y USD 2 049 millones en patrimonio.

De manera integral, el sector financiero popular y solidario (SFPS) representa aproximadamente un tercio de la actividad de intermediación financiera del país, al concentrar el 26,0% de las captaciones y el 27,8% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado. Sin embargo, al interior del sector, se observa gran heterogeneidad entre las instituciones que lo conforman; así, el 5,9% de las entidades (segmento 1 y mutualistas) concentran el 62,8% de los socios, el 76,2% del activo, 76,9% del pasivo y 72,1% del patrimonio total del sector.

Tabla 1: Composición del sector financiero popular y solidario por segmentos. A diciembre de 2018.

Segmento	Nro. Entidades	Nro. Socios	Activos (USD Millones)	Pasivos (USD Millones)	Patrimonio (USD Millones)
Segmento 1	31	4 317 228	9 699	8 306	1 393
Mutualistas	4	13 856	982	898	83
Segmento 2	40	1 179 381	1 768	1 488	278
Segmento 3	80	721 900	973	799	173
Segmento 4	176	485 318	477	381	92
Segmento 5	277	174 035	110	82	27
Total	608	6 891 718	14 011	11 956	2 049

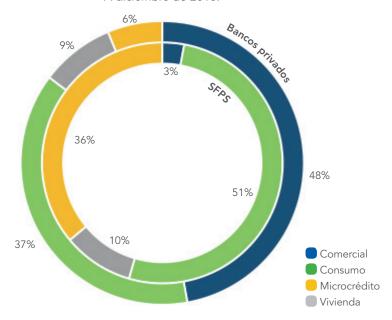
Fuente y elaboración: SEPS.

Al analizar la composición de la cartera de crédito a diciembre del 2018, se observa que el crédito de consumo representa 51,4% con un saldo de USD 5 419 millones, el microcrédito concentra el 35,8% con un saldo de USD 3 775 millones, mientras que el 12,8% restante se distribuye entre los segmentos de crédito de vivienda, comercial, productivo y educativo. En este sentido, el sector se caracteriza por especializarse en crédito de consumo y microcrédito, con una participación del 35,2% y 68,5% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado, respectivamente.

¹ Para la presentación de datos estadísticos se excluye a la corporación, debido a la naturaleza de sus actividades.



Gráfico 1: Estructura de colocación del SFPS y Bancos Privados. A diciembre de 2018.



Con un saldo de cartera de USD 10 548 millones y un valor en depósitos de USD 10 908 millones, el sector mantiene un índice de intermediación financiera de 99,1%. La actividad del sector se encuentra enmarcada dentro de un umbral de riesgo de liquidez y crédito bajo, con una tasa de morosidad de 4,2%, una cobertura de la cartera improductiva de 115,0%, una liquidez general de 21,4% y una solvencia de 18,1%.

Al analizar la intermediación financiera considerando niveles de ruralidad, se observa que en el SFPS el 25,1% de los depósitos y el 33,9% de la cartera de crédito corresponden a cantones con niveles de ruralidad superiores al 50%; en contraposición, la banca privada (BP) que mantiene el 4,3% y el 4,2% de los depósitos y cartera de crédito en estos cantones.





Tabla 2: Intermediación financiera por niveles de ruralidad del SFPS y BP².

A diciembre de 2018.

Rango de ruralidad	e ruralidad Nro. cantones		Captaciones (USD Millones)		Colocaciones (USD Millones)		Colocaciones / Captaciones	
		SFPS	BP	SFPS	BP	SFPS	BP	
Menor al 25%	18	1 213	9 989	1 440	9 921	119%	99%	
Del 25 al 50%	45	6 954	18 572	5 534	16 025	80%	86%	
Del 50% al 75%	85	1 996	1 049	2 204	905	110%	86%	
Mayor al 75%	76	746	242	1 369	231	184%	95%	

Fuente: SEPS y SB. Elaboración: SEPS.

Mientras que al considerar niveles de pobreza, el SFPS mantiene montos significativos en cantones con niveles de pobreza superiores al 50%. Así, 50,2% de la cartera de crédito y 36,3% de los depósitos corresponden a estos cantones, cuando la BP registra 16,6% y 16,5% de su cartera y depósitos, respectivamente.

Tabla 3: Intermediación financiera por niveles de pobreza del SFPS vs. BP. A diciembre de 2018.

Rango de ruralidad	Nro. cantones		ciones lillones)	Coloca (USD N	aciones lillones)	Colocaciones	/ Captaciones
		SFPS	BP	SFPS	BP	SFPS	BP
Del 25 al 50%	11	6 946	24 937	5 250	22 599	76%	91%
Del 50% al 75%	86	2 917	3 998	3 425	3 670	117%	92%
Mayor al 75%	127	1 045	918	1 873	813	179%	89%

Fuente: SEPS y SB. Elaboración: SEPS.

Estos hechos evidencian los esfuerzos del SFPS por incrementar el nivel de profundización de las áreas tradicionalmente excluidas por el sistema financiero y con ello, generar una mayor inclusión financiera en el territorio nacional.

La actividad del sector financiero popular y solidario en las zonas de mayor ruralidad y pobreza, es posible gracias a la distribución nacional de los puntos de atención del sector. A diciembre de 2018, el SFPS mantiene 2 810 puntos de atención que generan una cobertura de 23 puntos de atención por cada 100 000 habitantes adultos.

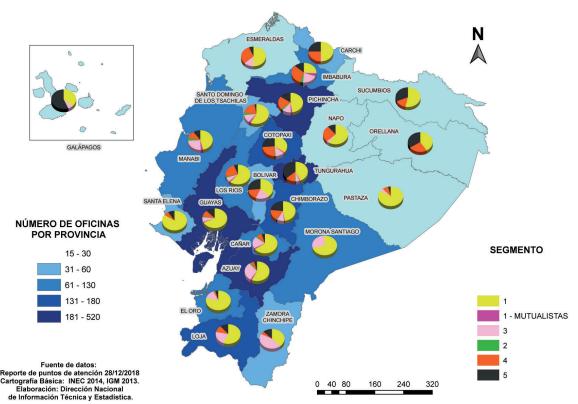
Del total de puntos de atención, el sector mantiene 795 cajeros electrónicos (ATM) y 84 corresponsales solidarios.

² La información de la banca privada está cortada al 30 de noviembre de 2018, última información publicada por la Superintendencia de Bancos.





Gráfico 2: Puntos de atención en el territorio nacional. A diciembre de 2018.



De acuerdo a la última información de inclusión financiera disponible a diciembre de 2018, el SFPS mantiene 5 071 222 de depositantes, que representan el 29,5% de la población nacional, y 1 363 584 sujetos de crédito que representan 11,1% de la población en edad de trabajar³. Este número de participantes genera una profundización financiera, medida como la participación entre el saldo de los depósitos y cartera de crédito, respecto del producto interno bruto (PIB)⁴, de 10,5% y 10,1%, respectivamente.

1.2.2. Caracterización de la economía popular y solidaria

Excluyendo a las cooperativas de ahorro y crédito, las organizaciones que conforman la economía popular y solidaria (EPS) tienen como objeto la producción, comercialización, distribución o consumo de bienes y servicios. A diciembre de 2018, el sector se integra por 11 717 asociaciones, 2 705 cooperativas, 49 organizaciones comunitarias y 79 organismos de integración y representación.

³ Porcentajes calculados con los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, con corte a diciembre de 2018.

⁴ Considerando el PIB del año 2017.





La forma de organización más utilizada en la EPS son las asociaciones, que reúnen al 80% de las organizaciones y 68% de los socios. La principal característica de estas asociaciones es que se conforman por personas naturales, con actividades productivas similares o complementarias y en cuyo objeto social predominan las actividades agropecuarias y textiles. Mientras que las cooperativas no financieras concentran alrededor del 81% de activos, pasivos y patrimonio total del sector no financiero de la EPS, con una participación predominante de las cooperativas de transporte y de vivienda.

La EPS presenta gran heterogeneidad en la actividad económica de las organizaciones que la componen, con objetos sociales que varían entre producción agrícola, minera, o textil; prestación de servicios de transporte, limpieza, o capacitación; u otras actividades como construcción y consumo de bienes. Estas actividades económicas se encuentran organizadas en: producción, servicios, consumo y vivienda, las que representan respectivamente 54,1%, 43,4%, 0,9% y 1,4% del total de organizaciones. En la Tabla 4 se describe al sector, en función del número de organizaciones, la cantidad de socios y la situación financiera de las organizaciones.

Tabla 4: Composición de la EPS por tipo y grupo de organización. A diciembre de 2018.

Tipo y grupo	Nro. Organizaciones	Nro. Socios	Activos (USD Millones)	Pasivos (USD Millones)	Patrimonio (USD Millones)
Sector cooperativo	2 705	136 176	718	388	330
Consumo	18	928	4	2	2
Producción	521	16 114	146	107	39
Servicios	1 958	87 378	458	205	253
Vivienda	208	31 756	111	74	37
Sector asociativo	11 717	289 601	140	78	62
Consumo	115	2 147	1	1	1
Producción	7 313	142 105	117	64	52
Servicios	4 289	145 349	23	13	9
Sector comunitario	49	1 092	0,02	0,01	0,01
Organismos integración	79	1 819	26	10	16
Total EPS	14 550	428 688	884	476	408

Fuente: SEPS y SRI. Elaboración: SEPS.

Las organizaciones que tienen un mayor número de socios en promedio, son las del grupo de servicios y de vivienda, con 37 y 153 socios en promedio, respectivamente. Del total de socios pertenecientes a la EPS, el 54,6% corresponde a organizaciones de servicios, 37,2% a organizaciones de producción y el restante 8,2% se distribuye entre organizaciones de vivienda y consumo, y redes de integración económica.





En lo relacionado a la situación financiera, tomando la información disponible con corte a diciembre del 2017⁵, se observa que las 14 550 organizaciones de la EPS registraron un nivel de activos de USD 884 millones, los pasivos ascendieron a USD 476 millones y el patrimonio sumó USD 408 millones; mientras que los ingresos fueron de USD 1 212 millones, los gastos de USD 1 1967 millones y las utilidades de USD 15 millones. Las organizaciones de producción – particularmente las que se dedican a actividades agropecuarias – son las que más aportan al activo, pasivo y patrimonio del sector (sin considerar a las organizaciones de transporte). Mientras que las organizaciones de producción, específicamente las de textiles, son las que más utilidades generan, dentro del sector.

En el ámbito territorial, el sector de la EPS tiene presencia a nivel nacional, como se muestra en el Gráfico 3, aunque son las provincias más pobladas las que acogen a la mayor proporción de organizaciones, siendo Guayas la provincia más representativa, con 17,8% de las organizaciones y 21,21% de los socios; seguida por Pichincha y Manabí. En términos globales, 69,6% se encuentran ubicadas en zonas con más de 50% de la población en situación de pobreza y 38,37% se encuentran ubicadas en zonas con más del 50% de población rural.

IMBABLIRA TDO DE LOS TSÁCHILAS **PICHINCHA GALÁPAGOS** LOS PIOS MANABÍ TUNGURAHUA CHIMBORAZO SANTA ELENA PASTAZA **ORGANIZACIONES NÚMERO DE ORGANIZACIONES** DE LA EPS POR GRUPO DE LA EPS 47 - 200 201 - 400 CONSUMO 401 - 600 601 - 900 VIVIENDA 901 - 2642 SERVICIOS **PRODUCCIÓN** Fuente de datos: Catastro Sector No Financiero 28/12/2018 Cartografía Básica: INEC 2014, IGM 2013. 130 260 Elaboración: Dirección Nacional de Información Técnica y Estadística.

Gráfico 3: Presencia geográfica de la Economía Popular y Solidaria.

A diciembre de 2018.

Fuente y elaboración: SEPS.

⁵ La información financiera de las organizaciones de la EPS se obtiene de la declaración del impuesto a la renta remitido por las organizaciones al SRI con frecuencia anual.





1.2.3. Interrelación entre los sectores

La economía popular y solidaria se encuentra relacionada con el sector financiero popular y solidario principalmente a través de productos de ahorro y crédito que los socios de la EPS mantienen en las instituciones del SFPS. Más de 197 mil socios de la EPS son también socios en el SFPS, 81 677 personas cuentan con operaciones de crédito vigentes y 211 547 personas mantienen depósitos. El saldo de las operaciones de crédito de los socios de la EPS a diciembre de 2018 asciende a USD 962,6 millones y corresponden principalmente a microcrédito; mientras que el valor de sus depósitos alcanzó USD 570,4 millones y corresponden principalmente a depósitos a plazo.

19%

A diciembre de 2018.

46%

49%

Con crédito en el SF Socios en el SF Con depósitos en el SF

Gráfico 4: Interrelación de socios de la EPS con el SFPS. A diciembre de 2018.

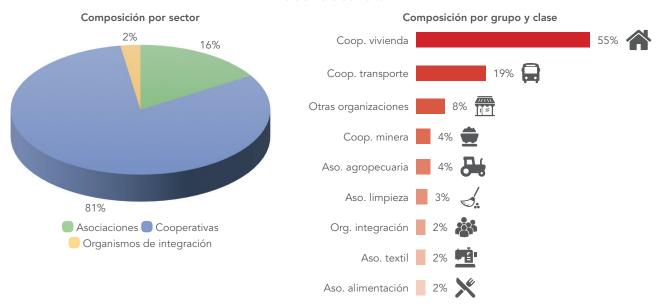
Fuente y elaboración: SEPS.

Las organizaciones de la EPS también están vinculadas al SFPS por los productos financieros mencionados anteriormente, pero en menor grado que sus socios. Así, a diciembre de 2018, el 26,2% de las organizaciones activas de la economía popular y solidaria mantuvo depósitos en el sector financiero popular y solidario y 1,5% registró al menos una operación de crédito vigente. El saldo de las operaciones de crédito fue de USD 11,7 millones y se concedió principalmente al sector cooperativo de vivienda y transporte. Mientras que los depósitos sumaron USD 21,4 millones y se originaron en los sectores cooperativo y asociativo relacionados a actividades de transporte y producción principalmente.





Gráfico 5. Composición de la cartera de crédito del SFPS en la EPS. A diciembre de 2018.



1.3. Comparativo 2017-2018 del sector económico popular y solidario

Esta sección detalla el crecimiento del sector entre el año 2017 y 2018. En la primera subsección se describe la evolución del sector financiero popular y solidario y en la segunda se describe el comportamiento de la economía popular y solidaria.

1.3.1. Comparativo 2017-2018 del sector financiero popular y solidario

De acuerdo a la comparación realizada con la banca privada, el crecimiento del sector financiero popular y solidario es significativo; así, se observa que las tasas de crecimiento anual del SFPS alcanzaron el 15,2% de los activos, 15,0% de los pasivos y 15,8% del patrimonio; mientras que los activos, pasivos y patrimonio de la BP crecieron en 5,2%, 4,6% y 9,3%, respectivamente.





Tabla 5. Evolución de activos, pasivos y patrimonio del SFPS vs. BP. Entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018.

Cuenta	Sector	31/12/2017	31/12/2018	Evolución
Activos	SFPS	12 163	14 011	15,2%
(USD millones)	Bancos Privados	38 975	40 984	5,2%
Pasivos	SFPS	10 393	11 956	15,0%
(USD millones)	Bancos Privados	34 757	36 372	4,6%
Patrimonio	SFPS	1 770	2 049	15,8%
(USD millones)	Bancos Privados	4 218	4 612	9,3%

Fuente: SEPS, SB. Elaboración: SEPS.

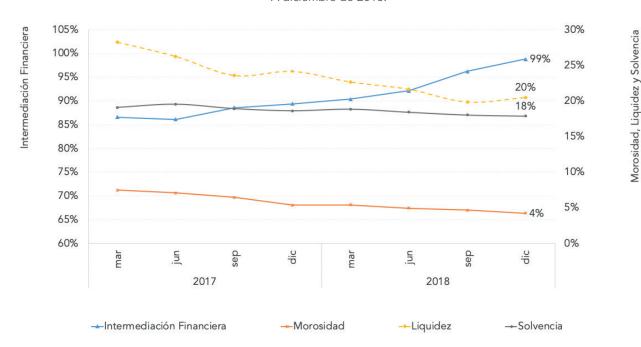
Las colocaciones aumentaron 25,1%, mientras que las captaciones registraron una variación de 13,1%, siendo los segmentos 1 y 2 los que presentan una mayor intensificación en su actividad. Los segmentos de crédito que más crecieron entre diciembre de 2017 y 2018 son educativo (144,5%) y comercial (38,6%). Por otro lado, los depósitos a plazo mostraron una mayor variación, con un incremento de 16,9%.

La evolución de la actividad económica y su nivel de riesgo puede apreciarse en los indicadores de intermediación financiera, rentabilidad, solvencia, liquidez y morosidad. Entre 2017 y 2018, el índice de intermediación financiera muestra una tendencia creciente, al pasar de 89,4% a 98,8%; dicha actividad permitió al sector consolidar una rentabilidad sobre activos de 1,1% a diciembre de 2018. Por otro lado, la vulnerabilidad patrimonial del sector medida a través de la solvencia mostró un decrecimiento de 18,6% a 17,9%. Por su parte, la proporción de la capacidad de atender las obligaciones de corto plazo con dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en circulante, medida a través de la liquidez, presentó una tendencia a la baja, al pasar de 24,2% a 20,5%. Finalmente, la morosidad del sector disminuyó en 1,1 puntos porcentuales, al reducirse de 5,4% a 4,2%.





Gráfico 6. Evolución de la actividad, riesgo del SFPS. A diciembre de 2018.



Durante el último año, la cobertura geográfica del sector aumentó en 12,9% con la apertura de 319 puntos de atención. Los cajeros automáticos son los que presentan un mayor crecimiento, con una variación anual del 75,3%. A pesar de ello, las agencia continuación siendo los puntos de atención más frecuentes, representando el 35,0% del total de puntos.

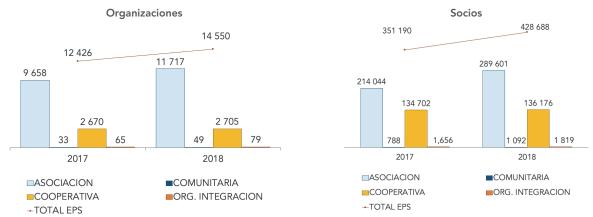
1.3.2. Comparativo 2017-2018 de la economía popular y solidaria

Entre diciembre 2017 y diciembre 2018, se evidenció un incremento en el número de organizaciones que conforman la economía popular y solidaria (EPS), al pasar de 12 426 a 14 550, lo que significa un incremento del 17,1%. En términos de composición, se observa que se mantiene la dominancia de las asociaciones como forma de organización, mismas que crecieron en 21,3%; en tanto que a nivel de grupo, las redes, las organizaciones de servicios y las agrupaciones de producción, aumentaron en 166,7%, 24,5% y 12,4%, respectivamente.

El mismo comportamiento tienen los socios de las organizaciones de la EPS, al pasar de 351 190 a 428 688 entre 2017 y 2018, es decir un aumento del 22,1%. Las organizaciones comunitarias y las asociaciones son las que presentaron un mayor crecimiento en su total de socios con una variación de 38,6% y 35,3%, para cada caso. Mientras que en términos de grupo, las redes, las organizaciones de servicios y las agrupaciones de producción registraron una variación positiva que alcanzó el 102,4%, 31,0% y 17,6%, respectivamente.



Gráfico 7. Crecimiento de organizaciones y socios de la EPS. Entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018.



Entre diciembre del 2016 y diciembre del 2017 (última información financiera disponible), las principales cuentas que forman parte del Estado de Situación Financiera de las organizaciones de la EPS reflejaron un aumento en sus saldos. Es así que los activos se incrementaron en 2,5%, los pasivos en 3,5% y el patrimonio en un 1,3%. De la misma forma los ingresos presentaron un crecimiento de 8,3%, mientras que los costos y gastos aumentaron en 8,6%, sin embargo las utilidades disminuyeron en 7,5%. Las organizaciones que presentaron un mayor crecimiento de sus activos son los organismos de integración y las cooperativas no financieras con una variación 8,4% y 3,5%, respectivamente. Mientras que las organizaciones que registraron un mayor crecimiento en sus ingresos son las comunitarias 57,1% y cooperativas de la economía popular y solidaria 9,1%.

Gráfico 8. Situación Financiera de la EPS. Entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017 (USD millones).



Fuente: SEPS y SRI. Elaboración: SEPS.





En términos de la presencia geográfica de las organizaciones de la EPS, se puede observar que éstas se han expandido principalmente en los cantones con población rural inferior al 25%, con un crecimiento de 23,6% en términos de organizaciones y de 31,6% en términos de socios.

Tabla 6. Socios de la EPS por nivel de ruralidad A diciembre de 2018.

Nivel de ruralidad	Crecimiento Nro. organizaciones	Crecimiento Nro. socios
Menor al 25 %	23,6%	31,6%
Del 25% al 50%	16,9%	17,7%
Del 50% al 75%	13,1%	17,5%
Mayor al 75%	14,6%	23,4%
Total general	17,1%	22,1%

Fuente: SEPS e INEC. Elaboración: SEPS.



2. Gestión normativa

Las entidades supervisadas tienen que cumplir con algunos parámetros que se definen en diferentes cuerpos legales como el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley de Economía Popular y Solidaria y resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, los mismos que buscan generar lineamientos para el buen funcionamiento del sector.

Así, en los siguientes subtítulos, se exponen las normas emitidas y propuestas por esta Superintendencia, durante el año 2018; además de los logros que se han obtenido y se esperan alcanzar mediante el marco legal desarrollado para el sector financiero popular y solidario y para las entidades de la economía popular y solidaria.

2.1. Normas emitidas

En las Tablas 7 y 8 se muestran las normas emitidas por este Organismo de Control y las expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, propuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el lapso materia del presente informe.

Tabla 7. Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Entre enero y diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGJ-2018-003	Reforma al índice temático de documentos clasificados como reservados.	17/01/2018	Contiene las reformas a la resolución Nro. SEPS-IEN-IGPJ-IFPS-INEPS-IR-2015-008 de 2 de marzo de 2015.
SEPS-IGT-IGJ-2018-008	Índice Temático de Docu- mentos Clasificados como Reservados.	16/02/2018	Enumera los documentos que en atención a las dis- posiciones legales, se mantienen bajo reserva al pú- blico en general.
SEPS-IGT-ISF-IGJ-2018-0105	Norma de control para la calificación y supervisión de las compañías y organizaciones de servicios auxiliares del sector financiero popular y solidario.	06/04/2018	Establece los requisitos que deben cumplir las com- pañías y organizaciones de servicios auxiliares, para obtener la calificación de la Superintendencia de Eco- nomía Popular y Solidaria.





RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-ISF-IR- IGJ-2018-0150	Norma de control para la au- torización previa a la emisión de las obligaciones y criterio positivo para titularizacio- nes de las cooperativas de ahorro y crédito y asociacio- nes mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.	23/05/2018	Establece los requerimientos mínimos, que las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda deben cumplir, para obtener la resolución aprobatoria para la emisión de obligaciones o el criterio positivo para la titularización, por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
SEPS-IGT-SGE-IGJ-2018-016	Norma de control para el envío y recepción de infor- mación y notificaciones.	05/07/2018	Regula la entrega de solicitudes, escritos, comunicaciones y cualquier tipo de información a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a través de los medios o canales electrónicos y, las notificaciones de actuaciones administrativas y requerimientos de información que realice o envíe este Organismo de Control.
SEPS-IGT-IGJ-2018-017	Norma derogatoria de reso- luciones de la Superinten- dencia de Economía Popular y Solidaria por vigencia del Código Orgánico Administra- tivo (COA).	06/07/2018	Deroga las resoluciones: Reglamento para Tramitar Denuncias. Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Reglamento de Recursos Administrativos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Disposiciones Generales Primera y Segunda de la resolución "Norma para la Imposición de Sanciones en el sector financiero popular y solidario".
SEPS-ISNF-IGJ-2018-019	Norma para la aplicación de sanciones en el sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria.	06/07/2018	Contiene las normas y el procedimiento para el ejercicio de la facultad sancionadora de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y los criterios de gradación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones, incurrir en prohibiciones o por el cometimiento de infracciones de las personas y organizaciones que forman parte del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria.
SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-021	Norma de control respec- to de la seguridad física y electrónica.	13/07/2018	Determina las medidas de seguridad física y electró- nica de las entidades, que permitan precautelar la se- guridad de sus empleados, socios, clientes, usuarios, establecimientos y bienes, así como para el resguar- do en el transporte de efectivo y valores.
SEPS-IGT-ISF-IGJ-2018-022	Reforma a la "Norma de con- trol para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las cooperativas de ahorro y cré- dito, asociaciones mutualis- tas de ahorro y crédito para la vivienda y cajas centrales".	16/07/2018	Reforma la resolución Nro. SEPS-IGT-ITICA-IGJ-2017-101 de 17 de noviembre de 2017, relacionada con las ventanillas de extensión y el servicio de recaudación de fondos públicos.





RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IFMR-IGJ-2018-028	Procedimiento para las liquidaciones sumarias de las organizaciones sujetas al control de la Superintenden- cia de Economía Popular y Solidaria.	03/08/2018	Determina el procedimiento de liquidación suma- ria de las organizaciones que no tuvieren activos ni han realizado actividad económica o que habiéndola efectuado no tuviere activos.
SEPS-IGT-IGJ-2018-030	Reforma al "Índice Temático de Documentos Clasificados como Reservados".	13/08/2018	Deroga el artículo 4 de la resolución Nro. SEPS-IGT-IGJ-2018-008 de 16 de febrero de 2018.
SEPS-IGT-ISF-ITICA- IGJ-2018-052	Modifica el anexo de la resolución Nro. SEPS-IGT- ISF-ITICA-IGJ-2016-226, de 31 de octubre de 2016.	03/09/2018	Modifica el Catálogo Único de Cuentas para las coo- perativas de ahorro y crédito, la Corporación Nacio- nal de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.
SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0259	Norma reformatoria a la resolución Nro. SEPS-IGT-IR- IGJ-2018-021 de 13 de julio de 2018 "Norma de control respecto de la seguridad física y electrónica".	10/10/2018	Incluye disposiciones transitorias respecto a la imple- mentación de la norma en razón de la actualización de los segmentos realizada por la Superintendencia en el año 2018.
SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279	Norma de control para la administración de riesgo operativo y riesgo legal, en las entidades del sector financiero popular y solidario que se rigen por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	26/11/2018	Regula la administración de riesgo operativo y riesgo legal para una adecuada administración integral de riesgos, a fin de minimizar las pérdidas que se puedan derivar de eventos ocasionados por fallas o insuficiencias de procesos, personas, tecnología de la información y eventos externos.
SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0284	Norma reformatoria a la Resolución Nro. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279 de 26 de noviembre de 2018 que contiene la "Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"	13/12/2018	Sustituye la definición de "Plan de continuidad".





Tabla 8. Normas emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, propuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Entre enero y diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
436-2018-F	Norma para la constitución y catastro de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.	19/01/2018	Establece los requisitos para la constitución y catastro de las cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.
446-2018-F	Norma modificatoria de la Sección XIV que contiene la "Norma de servicios financieros de las entidades del sector financiero popular y solidario", del Capítulo XXXVI (sector financiero popular y solidario), del Libro I (Sistema Monetario y Financiero), de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	07/03/2018	Se sustituyen los anexos 1, 2 y 3 la "Norma de servicios financieros de las entidades del sector financiero popular y solidario", relacionados con los cargos por servicios financieros básicos, máximos y diferenciados.
459-2018-F	Norma reformatoria a la Sección XI (Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo en las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria), del Capítulo XXXVI, del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.	28/09/2018	Modificaciones introducidas por las reformas al "Re- glamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Ac- tivos y del Financiamiento de Delitos".
463-2018-F*	Incluye el Capítulo LIII (Usuarios Financieros), en el Título II (Sistema Financiero Nacional), del Libro I (Sistema Monetario y Financiero) de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.	26/10/2018	Regula aspectos relacionados con los débitos o cargos por servicios no financieros a socios, clientes y usuarios, brindados por personas naturales o jurídicas ajenas a la actividad financiera.
470-2018-F	Norma que determina los requisitos y con- diciones para la exoneración del impuesto a la renta en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario.	30/11/2018	Se aplica a las cooperativas de ahorro y crédito que participen en procesos de fusión.
493-2018-F	Norma para la Constitución, Operación y Liquidación del Fideicomiso establecido en el artículo 312 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	28/12/2018	Regula a las entidades del sistema financiero nacional que se encuentran sometidas a proceso de liquidación forzosa, que dispongan de activos, pasivos, patrimonio y otras obligaciones que no pudieron ser liquidados una vez cumplido el plazo establecido en el numeral 4 del artículo 307 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

^{*}Propuesta conjuntamente con la Superintendencia de Bancos.





2.2. Evaluación del cumplimiento normativo del SFPS

En los párrafos siguientes se expone los aspectos normativos que fueron desarrollados durante el año 2018, por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en beneficio de los actores del sector financiero popular y solidario.

Constitución y catastro de cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, elaboró el proyecto de normativa, para aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que define los lineamientos para que las cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro se constituyan y registren en el catastro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 163 del Código Orgánico Monetario y Financiero, que establece que dichas entidades forman parte del sector financiero popular y solidario, y se rigen por las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y las regulaciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Mediante Resolución Nro. 436-2018-F, de 19 de enero de 2018, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió la "Norma para la constitución y catastro de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro", en cuya Disposición General Segunda se determinó que esta Superintendencia establecerá los mecanismos y procedimientos necesarios para su implementación. Al respecto y en cumplimiento a lo dispuesto en la citada normativa, la Superintendencia mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-IGJ-ISF-DNLSF-2018-006, de 16 de febrero de 2018, expidió la "Norma para el procedimiento de constitución y/o catastro de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro".

La emisión del marco normativo para que las cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro se registren y se constituyan, ha permitido que dichas entidades administren los recursos financieros de las comunidades a nivel nacional, canalizándolos mediante el financiamiento de iniciativas de negocios a personas, que no son sujetos de crédito en el sistema financiero tradicional, generando de esta manera oportunidades a hombres y mujeres de iniciar actividades productivas, acceder al crédito, fomentar el ahorro, promover inversiones que generen ingreso y empleo, y desarrollar proyectos sociales como educación, capacitación técnica, promoción humana y actividades comunales.

Actualmente, el Sistema de Cajas y Bancos Comunales y Cajas de Ahorro que mantiene la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, evidencia el registro de 47 entidades (que ya contaban con personalidad jurídica) y la constitución de 190 organizaciones.

Norma modificatoria de la Sección XIV, que contiene la "Norma de servicios financieros de las entidades del sector financiero popular y solidario"

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con la finalidad de que los socios y usuarios accedan a servicios financieros con tarifas reguladas, elaboró la propuesta de norma correspondiente, misma que fue resuelta por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución Nro. 446-2018-F, de 7 de marzo de 2018, a través de la cual se actualizó el listado de servicios básicos y de tarifa máxima que brindan las entidades financieras populares y solidarias de acuerdo a su segmento, lo que permitió que el Organismo de Control cuente con el marco normativo que le permita el control eficaz de la prestación de servicios financieros y del cumplimiento del tarifario establecido, en beneficio de los socios y usuarios de las entidades controladas.





Control para la calificación y supervisión de las compañías y organizaciones de servicios auxiliares del sector financiero popular y solidario

La Superintendencia de Économía Popular y Solidaria, con la finalidad de que las compañías y organizaciones que ofertan servicios auxiliares a las entidades del sector financiero popular y solidario obtengan la calificación por parte de este organismo de control previo a la prestación de los mismos, emitió la Resolución Nro. SEPS-IGT-ISF-IGJ-2018-0105, de 6 de abril de 2018, a través de la cual se resolvió los requisitos que las compañías u organizaciones de servicios auxiliares deben presentar previo su calificación, así como lineamientos y disposiciones para su control.

En este contexto, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria hasta el 31 de diciembre de 2018, emitió 69 resoluciones de calificación de compañías de servicios auxiliares, relacionadas a software financiero y computacional, transaccionales y de pago, transporte de especies monetarias y de valores, red y cajeros automáticos, cobranzas, generadoras de cartera, administradoras y operadoras de tarjetas, y giro inmobiliario.

Control para la autorización previa a la emisión de las obligaciones y criterio positivo para titularizaciones de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su afán de brindar una alternativa de financiamiento a las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda a través del mercado de valores, emitió la Resolución Nro. SEPS-IGT-ISF-IR-2018-0150, de 23 de mayo de 2018, en la que se normó la autorización previa a la emisión de obligaciones y el otorgamiento del criterio positivo para la titularización de cartera, permitiendo que las entidades del sector financiero popular y solidario puedan participar de las ventajas y oportunidades que les ofrece el mercado de valores en beneficio propio y de sus socios.

Control para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y cajas centrales

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, conforme lo dispuesto en el Capítulo IV de la Resolución Nro. SEPS-IGT-ITICA-IGJ-2017-101, en cuanto a la apertura de ventanillas de extensión de servicios, realizó un alcance a la normativa, a través de la Resolución Nro. SEPS-IGT-ISF-IGJ-2018-022, de 16 de julio de 2018, a fin de que las entidades no se limiten a un vínculo común para la apertura de estos puntos de atención, permitiendo a éstas brindar servicios de mejor calidad a sus socios.

Reformas al Catálogo Único de Cuentas

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con la finalidad de que las cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda cuenten con norma contable actualizada, acorde a las necesidades de registros contables derivados de las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y el Organismo de Control, emitió la Resolución Nro. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2018-052, de 03 de septiembre de 2018, a través de la cual se efectuaron varias reformas al Catálogo Único de Cuentas vigente emitido con Resolución Nro. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226, de 31 de octubre de 2016. Dichas reformas permiten a las entidades aplicar la normativa vigente para el sector, especialmente la relacionada con la compra de cartera a entidades en proceso de liquidación o adquirida por procesos de fusión, lo que se refleja en la contabilidad de éstas, conforme a una dinámica contable adecuada y amparada en un catálogo de cuentas que facilita el control efectivo de las entidades del sector financiero popular y solidario.





Incentivo Tributario para procesos de fusión de organizaciones del sector financiero

El artículo 9.5 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, reformado por el numeral 1, del artículo 1 de la Ley Orgánica de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, dispone que:

"Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de cooperativas de los dos últimos segmentos que formen parte del referido sector y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se produzca la fusión.

Las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos distintos a los mencionados en este artículo podrán participar en procesos de fusión y beneficiarse de la exención antes referida. Para el efecto, deberán cumplir con los requisitos y condiciones que establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Sin perjuicio de lo señalado, el Comité de Política Tributaria autorizará la correspondiente exoneración y su duración, la cual no podrá exceder al tiempo señalado en el inciso anterior. Esta exoneración se otorgará de manera proporcional a los activos de la entidad de menor tamaño".

En virtud de la norma citada, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, presentó ante la Junta de Regulación Política Monetaria y Financiera, el proyecto de "Norma que determina los requisitos y condiciones para la exoneración del impuesto a la renta en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario", que fue aprobado mediante Resolución Nro. 470-2018-F, con lo que se incentivó a las cooperativas de ahorro y crédito de todos los segmentos la promoción y el fortalecimiento del sector a través de las fusiones extraordinarias y ordinarias, por absorción y por creación. Con este incentivo tributario, las entidades subsistentes o nacientes podrán beneficiarse de la exoneración del pago del impuesto a la renta, así como también del tiempo de duración de la exoneración, que será autorizado por el Comité de Política Tributaria.

Se prevé que mediante este incentivo, los procesos de fortalecimiento del sector a través de fusiones se incrementen paulatinamente a partir del año 2019, con la finalidad de evitar que las cooperativas que presentan un perfil de riesgo alto o crítico inicien procesos de liquidación forzosa e impedir así que los socios sean perjudicados, logrando de esta manera conseguir más beneficios y servicios para los socios y para las comunidades a las cuales pertenecen. Así mismo, el sector financiero de la economía popular y solidaria, será más sólido y más confiable, por cuanto se contará con una dinamización de los recursos y economías de escala.

En este contexto, en la Tabla 9 se observa el nivel de cumplimiento de los principales estándares técnicos, que constan en el marco legal vigente, lo que demuestra que las entidades están generando una cultura para cumplir con sus requerimientos.





Tabla 9. Cumplimiento normativo (última información disponible a dic 2018).

Cumplimiento normativo	Porcentaje
Vinculación individual	95%
Vinculación grupal	100%
Límite de créditos individual	75%
Provisiones constituidas	83%
Reserva legal	100%
Solvencia	100%
Activo fijos/PTC	95%
Participación capital social 5%	88%
Registro Oficial y/o Responsable de Cumplimiento	97%
Aprobación Manual Prevención de Lavado de Activos	85%
Plan de trabajo	94%

Es importante señalar que durante el año 2018, el sector financiero popular y solidario, se enfocó también en fortalecer el cumplimiento normativo para prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos. Además, en cumplimiento al Reglamento General a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, se encuentran revisados el 92% de los Manuales de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos de las entidades controladas por esta Superintendencia.

2.3. Evaluación del cumplimiento normativo de la EPS

A fin de responder a las necesidades de fortalecimiento de las organizaciones no financieras, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ha desarrollado cuerpos normativos, que le permiten monitorear que las organizaciones bajo su control desarrollen sus actividades amparadas en la Ley y su Reglamento General. Bajo este contexto, a continuación se exponen los logros alcanzados durante el año 2018, en lo que se refiere al marco normativo del sector de la economía popular y solidaria.

Constitución de nuevas organizaciones

Para cumplir con la atribución de otorgar personalidad jurídica a las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS), se presentó un proyecto de reformas al procedimiento de constituciones, que se encuentra aprobado; en tal virtud se está elaborando los nuevos formatos para la constitución de organizaciones de la EPS, que permitirán contar con un procedimiento fortalecido y debidamente sustentado, para las organizaciones que deseen iniciar sus actividades. Es así que desde enero hasta diciembre de 2018, a nivel nacional se han efectuado 2 166 constituciones de nuevas organizaciones de la EPS, cifra que da cuenta de la confianza que empieza a generar el sector en la comunidad.





Reformas y actualización de estatutos

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el marco del cumplimiento de sus atribuciones, se encamina al correcto desarrollo, fortalecimiento y depuración de la EPS, es así que, en consecución con la normativa legal vigente, desde enero a diciembre de 2018, a nivel nacional, ha emitido 31 resoluciones de actualización de estatutos y 202 resoluciones de reforma de estatutos. El procedimiento de actualización permite que las organizaciones se encuentren al amparo del marco normativo que las regula, frente a la gestión que efectivamente se encuentran desarrollando.

Registro de socios y directivas

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria aprobó el proyecto de reformas al procedimiento de atención a los trámites de registro de socios y directivas. Dichos cambios tienen como finalidad reducir los tramitadores y los conflictos que se generan por la falta de filtros para los registros de socios y directivos, lo que permite mitigar los problemas de gobierno en las organizaciones y el aumento de denuncias por estos temas.

Recursos de Reposición

A partir del 7 de julio de 2018, se gestionó únicamente Recursos de Apelación y Extraordinarios de Revisión. Hasta la citada fecha se tramitaron nueve Recursos de Reposición a nivel nacional.

Procesos administrativos sancionadores

La vigencia del Código Orgánico Administrativo ha determinado la necesidad de reestructurar los procesos internos de la Intendencia del Sector No Financiero, con la finalidad de adecuarse a este nuevo cuerpo legal y brindar a las partes interesadas un mecanismo idóneo para atender sus quejas y denuncias. A diciembre de 2018, la Superintendencia estaba tramitando 31 Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Denuncias y quejas

Hasta el 07 de julio de 2018, previo a la entrada en vigencia del Código Orgánico Administrativo, se tramitaron 387 quejas a nivel nacional y 191 denuncias, procesos que sirven de insumo para establecer y aplicar las medidas de control normadas por esta Superintendencia.

Actuaciones previas

Comprende las actividades de averiguación, investigación, auditoría o inspección, que realiza la administración con el fin de determinar con la mayor precisión posible los hechos susceptibles de motivar el inicio del procedimiento administrativo y finaliza con la emisión del informe conforme lo determinado en el Código Orgánico Administrativo. Hasta diciembre del año 2018, se han gestionado 462 actuaciones previas por parte de esta Superintendencia.

Catálogo Único de Cuentas

El Catálogo Único de Cuentas es una herramienta de gestión que presenta las cuentas necesarias para el registro de los hechos económicos, se encuentra sistemáticamente codificado y sirve para el registro de todas las transacciones generadas por las organizaciones, siguiendo un orden cronológico y aplicando las normas establecidas por este Organismo de Control. Durante el periodo 2018, se actualizó este catálogo con la finalidad de:





- Sistematizar de manera flexible el registro contable de los hechos administrativos, económicos y sociales de las organizaciones de la economía popular y solidaria, en consideración a la naturaleza jurídica y al objeto social de cada una de ellas.
- Proporcionar los códigos y las cuentas contables para el registro de transacciones, que permita un análisis adecuado y con ello generar estados financieros que reflejen la situación financiera, resultados de operaciones, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y políticas contables.
- Proporcionar a la Superintendencia y demás organismos de control, información estandarizada de las transacciones que efectúan las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Liquidaciones sumarias de las organizaciones del sector real

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 391, de 10 de mayo de 2018, expedido por la Presidencia de la República del Ecuador, se realizaron las siguientes reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria:

"Artículo 5.- En el artículo 59 inclúyase el siguiente numeral:

Efectuar el registro de socios para la adjudicación de predios de acuerdo a la normativa que para el efecto expedirá la Superintendencia.

Artículo 6.- A continuación del artículo 64 inclúyase el siguiente artículo innumerado:

Liquidación sumaria.- En aquellos casos en los cuales una organización no haya realizado actividad económica o habiéndola efectuado no tuviere activos, la Superintendencia a petición de parte, podrá disolver a la organización y liquidar la misma en un solo acto, sin que sea necesario la realización de un proceso de liquidación con base en las disposiciones que emita dicho Órgano de Control (...)".

Conforme dicta la norma, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Resolución Nro. SEPS-IFMR-IGJ-2018-028, de 3 de agosto de 2018, emitió el "Procedimiento para las liquidaciones sumarias de las organizaciones sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria".



3. Supervisión y control del sector económico popular y solidario: sector financiero y sector real

Los Modelos de Supervisión aplicados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para el sector financiero y para el sector real de la economía popular y solidaria tienen como centro el análisis de riesgos, poseen especificidades para cada sector y están constituidos de manera general por cuatro etapas: a) recolección de información, b) identificación y medición de riesgos, c) inspección en campo y d) seguimiento y control.

3.1. Modelo de supervisión del SFPS

El SFPS perfeccionó la aplicación del modelo de supervisión, identificando alertas a partir del tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa reportada por las entidades. El Modelo se basa en un análisis integral de la entidad considerando los riesgos a los que se encuentra expuesta y su estructura de controles, además, considera la evaluación en los diferentes niveles de riesgos y su posible impacto en la estabilidad del sector.

La metodología incorpora un análisis basado en el riesgo de la entidad, considerando la importancia de aspectos cualitativos, a partir del análisis de la calidad y estilo del gobierno cooperativo, la integridad y consistencia de las políticas y procedimientos definidos por las entidades controladas, la efectividad de los controles internos, y a la integridad, oportunidad y transparencia del sistema de información gerencial.

3.2. Modelo de supervisión del sector real

El modelo de supervisión vigente para las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS) ha limitado el número de controles y supervisiones únicamente a la ejecución de auditorías *in situ*; sin embargo, se ha identificado que el ciclo de supervisión, presenta importantes oportunidades de mejora que parten del conocimiento de la problemática del sector, por lo que, los elementos clave se centran en la necesidad de información, la adecuada identificación de riesgos, identificación de qué debe controlarse con opciones de tratamiento y la disponibilidad de métodos, procedimientos, normas y herramientas, que faciliten la actuación preventiva y la voluntad de cumplimiento legal y normativo.

Se ha trabajado en el diseño de un nuevo modelo de supervisión, el cual, considera las características propias del sector, así como el tamaño, complejidad, ubicación y naturaleza de las operaciones de las





organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS), por lo que constituye un sistema que recolecta datos e información para facilitar la medición y monitoreo del riesgo, establece de manera planificada la intensidad, tipo de mecanismo y estrategia a ejecutarse (se define en base a cuatro niveles de riesgo), obteniendo como resultado el nivel de cumplimiento normativo y de gestión de la organización controlada, además, posibilita a la administración determinar la acción que corresponda y brindar el seguimiento necesario para aportar al fortalecimiento, autogestión y el acceso a programas de fomento e incentivos derivados de la política pública.

Este nuevo modelo cuenta con un alcance mucho más ambicioso que el proceso actualmente aplicado, pretende promover el autocontrol y la transparencia de las organizaciones, empoderando a los órganos de directivos, socios y asociados, para que sean quienes coordinen las gestiones necesarias para superar los riesgos y dificultades de sus organizaciones.



Gráfico 9. Ciclo propuesto de control.

Fuente y elaboración: SEPS.

⁶ Los mecanismos y estrategias de control se conciben como el conjunto de acciones que permiten poner en marcha el o los métodos establecidos dentro del modelo de control y que viabilizan la potestad de vigilancia de la Superintendencia.





La aplicación de un renovado modelo de control incluye la actualización de la principal herramienta para la ejecución del mismo. Por tanto, a partir del mes de octubre de 2018, se inició la actualización del Manual de Supervisión del sector no financiero popular y solidario convirtiéndolo en el "Manual de Control para las Organizaciones del Sector Real de la Economía Popular y Solidaria", el que entrará en vigencia durante el primer trimestre del 2019. Los cambios principales se resumen en el siguiente tabla:

Tabla 10. Propuesta de cambios al Manual de Control.

Capítulo	Nombre Actual	Nombre Actualizado	Descripción de Cambios
0	Manual de supervisión basado en riesgos del Sector No Financiero Popular y Solidario	Manual de control para las organi- zaciones del sector de la Econo- mía Popular y Solidaria	Cambio en el nombre del documento.
1	Aspectos Generales	Sin cambios	 Antecedentes, alcance objetivos, estructura y uso del manual. Incluye Introducción al modelo de control propuesto Concepto de control y supervisión.
2	Modelo de Supervisión	Modelo de Control	 Descripción del modelo de control Principios que rigen el modelo de control Elementos del control Ciclo de control. Metodología de diagnóstico y evaluación GRECC: Gobierno Cooperativo-Asociativo (G), Riesgos (R), Evaluación Económico-Financiero (E), Control Interno (C), Calidad y Productividad (C). Ponderación del método GRECC Descripción de mecanismos y estrategias de control Mecanismos de asistencia y cooperación: Capacitación, Información, Asistencia Técnica, Cooperación Mecanismos de prevención y vigilancia: Diagnóstico situacional, Monitoreo Extra situ y Control cruzado, Actuación previa de Oficio (Indagación, Averiguación) Mecanismos de supervisión y auditoría: Inspección, Examen especial, Auditoría Rangos de aplicación de cada mecanismo La supervisión auxiliar como una forma de colaboración en la potestad de control.
4	Supervisión <i>In situ</i> y Auditoría	Mecanismos y estrategias de control	 Desarrollo de los mecanismos y estrategias de control (Objetivo, Alcance, Fases) Herramientas tecnológicas Productos derivados de cada mecanismo y estrategia de control.

Fuente y elaboración: SEPS.





3.3. Etapas del Modelo de Supervisión

Como se mencionó el Modelo consta de cuatro etapas: (a) recolección de información, (b) identificación y medición de riesgos, (c) inspección en campo y (d) seguimiento y control.

3.3.1. Recolección de información

El proceso de recolección de datos y gestión de información debe contar con los controles adecuados, para garantizar la calidad de la información, pues es insumo de entrada para los procesos de supervisión. Por tal motivo, la información debe contar con tres características principalmente: estar disponible, ser confiable e íntegra. En este sentido, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria por distintos canales brinda soporte técnico y acompañamiento a las entidades y organizaciones del sector financiero popular y solidario (SFPS) y del sector real de la economía popular y solidaria (EPS).

3.3.1.1. Recolección de información del SFPS

A diciembre de 2018, la SEPS receptó y gestionó información de 609 entidades del SFPS, mediante el Sistema de Acopio Integral:

- 36 entidades del segmento 1, que incluye: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, caja central FINANCOOP y CONAFIPS.
- 40 entidades del segmento 2.
- 80 entidades del segmento 3.
- 453 entidades de los segmentos 4 y 5.

En el transcurso del año, la consolidación del Sistema ha permitido que las entidades del SFPS mejoren sus tiempos de envío y la calidad en la información validada, convirtiéndose en un gran instrumento para los procesos de supervisión y control que lleva a cabo esta Superintendencia. Siguiendo esta línea, se implementó el aplicativo de gestión de información para uso de las entidades financieras, mediante el cual, pueden verificar el estado de envío de sus estructuras de datos y realizar correcciones de forma inmediata, en caso de presentarse errores. Además, inició el desarrollo del módulo de gestión de envíos de información, estructuras de actualización y la automatización de solicitudes en el Sistema de Acopio Integral, lo que permitirá reducir el tiempo de respuesta a las entidades.

La estabilidad en el acopio de información del SFPS ha permitido dar continuidad y fortalecer la publicación de productos estadísticos de análisis y supervisión del sector.

Durante el año 2018, se publicaron en la página web de la institución 224 boletines, con información detallada de la situación financiera y de la actividad de intermediación financiera de las entidades.





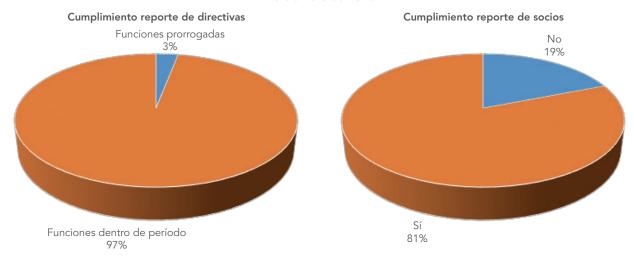
Tabla 11. Boletines publicados. A diciembre de 2018.

Producto	Periodicidad	Cobertura	Publicaciones
Boletín de estados financieros	Mensual	Segmentos 1, 2, 3 y mutualistas	48
Boletín Patrimonio Técnico	Mensual	Segmentos 1 y mutualistas	24
Boletín Colocaciones	Mensual	Segmentos 1, 2, 3 y mutualistas	48
Boletín Captaciones	Mensual	Segmentos 1, 2, 3 y mutualistas	48
Boletín Volumen	Mensual	Segmentos 1, 2, 3 y mutualistas	48
Boletín Financiero SFPS	Trimestral	Entidades del SFPS	4
	224		

3.3.1.2. Recolección de información de la EPS

En cuanto a la recolección y gestión de información de la EPS, esta Superintendencia, con la finalidad de fortalecer al sector, ha implementado procedimientos que permiten reducir tiempos en los procesos de registro de socios y directivas; es así que, a diciembre de 2018, se cuenta con 14 550 organizaciones, de las cuales, el 81% ha realizado el proceso de registro y actualización de socios y el 97% el proceso de actualización de directivas.

Gráfico 10: Cumplimiento en el envío de información – Sector EPS. A diciembre de 2018.



Fuente y elaboración: SEPS.

El acopio de información de las organizaciones de la economía popular y solidaria, ha permitido generar un nuevo boletín con información más amplia y de un mayor número de organizaciones. El boletín "Panorama



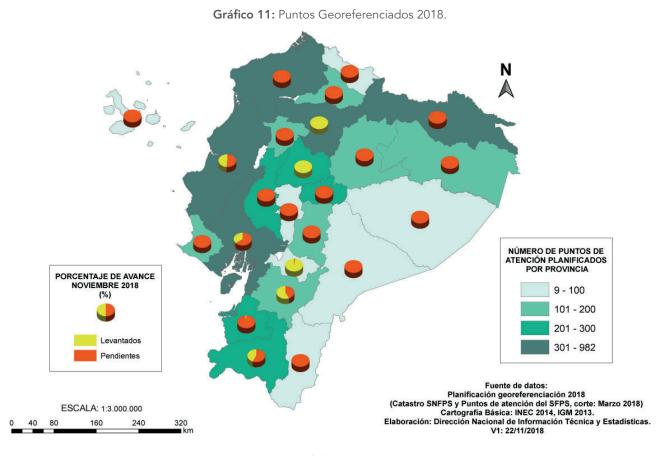


de la EPS" permite caracterizar a las organizaciones de la economía popular y solidaria durante los años 2014 al 2017, en relación a su actividad económica, sus socios y su situación financiera.

3.3.1.3. Proyecto de Georeferenciación 2018

El proyecto de georeferenciación 2018 congrega al SFPS y a la EPS y forma parte del proceso de acopio de información. Así, con la objetivo de verificar la ubicación de los puntos de atención de las entidades del sector financiero popular y solidario y las oficinas matrices de las organizaciones de la economía popular y solidaria, se realizaron jornadas de georeferenciación 2018.

Con este levantamiento, se logró georeferenciar 2 102 puntos de atención a nivel nacional, de las cuales se han cubierto al 100% las provincias de Pichincha y Cotopaxi y se comprobó la presencia y correcto funcionamiento de aproximadamente el 70% de puntos de atención visitados, lo que contribuye a la construcción de estadísticas ligadas al análisis de lo que está sucediendo en cada localidad.



Fuente y elaboración: SEPS.





3.3.2. Identificación y medición de riesgos

Esta sección del Modelo permite determinar el alcance de los procesos de supervisión y focalizar de manera eficiente los recursos, para emitir alertas de las potenciales debilidades y establecer los riesgos a los que las entidades u organizaciones están o pueden estar expuestas.

3.3.2.1. Supervisión extra situ del sector financiero popular y solidario

La supervisión extra situ es un proceso que evalúa la situación de las entidades a partir de la información que remiten a la Superintendencia, profundizando en el análisis de aquellos indicadores que revelan deficiencia, a fin de establecer las causas de su deterioro y definir los hallazgos correspondientes para la elaboración de un plan de acción que permita superar los problemas identificados. Durante el año 2018, se realizó la supervisión extra situ a 284 entidades del SFPS.

El monitoreo se realiza al 100% de entidades activas y consiste en la revisión y análisis permanente de los indicadores de alerta temprana, que permiten anticipar el deterioro del nivel de riesgo de las entidades y gestionar la corrección oportuna de las desviaciones identificadas. Así mismo, se verifica el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en la normativa vigente (solvencia, liquidez, límites de crédito, límites de operaciones vinculadas, condiciones para reestructuración, refinanciamiento y castigos de operaciones) y las disposiciones emitidas por el Ente de Control.

3.3.2.2. Supervisión extra situ del sector económico popular y solidario

La Superintendencia se encuentra desarrollando un nuevo modelo de supervisión y por ende nuevos procesos de control a las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS). En ese sentido, se evidenciarán resultados en el transcurso de 2019.

3.3.3. Inspección en campo

La inspección de campo o visita *in situ* se realiza con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades reguladas, a fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.

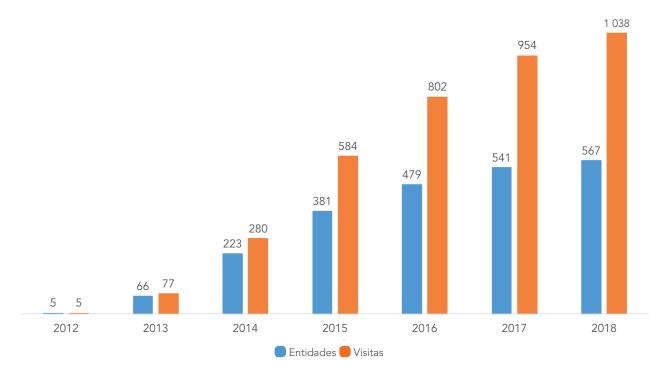
3.3.3.1. Supervisión in situ del sector financiero popular y solidario

Por otro lado, la supervisión *in situ* realizada al SFPS obedece a la planificación anual, la cual, prioriza las visitas a entidades de acuerdo a su perfil de riesgo e importancia sistémica. El Modelo de Supervisión tiene como prioridad realizar una gestión de control, con base en riesgos y con el objetivo de lograr la mayor cobertura territorial. Desde el año 2012, la SEPS ha supervisado a 567 entidades del Sector Financiero, a través de 1 038 visitas *in situ* a nivel nacional.



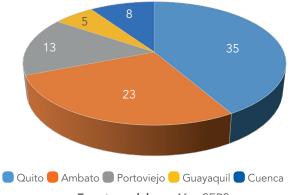


Gráfico 12. Visitas *in situ* a entidades del SFPS. A diciembre de 2018.



Durante el año 2018, se realizaron 84 visitas de supervisión in situ a un total de 68 cooperativas de ahorro y crédito y una corporación. Esta labor se realizó desde planta central de la SEPS y sus Intendencias Zonales: 35 visitas desde Quito, seguidas de 23 desde Ambato y la diferencia fueron realizadas en el resto de zonales.

Gráfico 13. Sector financiero popular y solidario. Supervisión *in situ* desde intendencias zonales 2018.







3.3.3.2. Supervisión in situ de la economía popular y solidaria

De acuerdo a la calificación de riesgo y metodología de agregación aplicada a las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS), se emite anualmente el Plan de Supervisión del Sector No Financiero, para la ejecución de supervisiones *in situ*.

El objetivo de las visitas *in situ* es generar evidencia suficiente y competente para analizar y evaluar la calidad de los órganos de gobierno, las aseveraciones en la información contable y financiera, así como el sistema de control interno, para identificar y cuantificar el nivel de riesgo de las organizaciones y como éste puede impactar en su normal desenvolvimiento.

Con esta información se define recomendaciones y acciones de mejoramiento continuo, que se evidencian en el proceso de rectificación y cumplimiento de los hallazgos que se determinan en la supervisión, permitiendo el fortalecimiento y promoción de las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS).

Para el año 2018, se planificó la visita *in situ* a un total de 70 organizaciones a nivel nacional, la planificación se cumplió al 100%. A continuación se presenta el detalle de las visitas ejecutadas:

Tabla 12. Ejecución del Plan Anual de Supervisión. A diciembre de 2018.

Zonal	Planificadas	Ejecutadas
Ambato	12	11
Cuenca	12	13
Guayaquil	17	17
Portoviejo	12	12
Quito	17	17
Total	70	70

Fuente y elaboración: SEPS.

La ejecución de los procesos de supervisión evidencia que a través de la aplicación de los mecanismos de control, se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), apoyando a la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las organizaciones no financieras bajo el marco de la normativa vigente. Existen cuatro (4) procesos a los que puede derivarse la supervisión de una organización:

- Planes de acción: en base a los hallazgos y recomendaciones emitidas por el equipo de supervisión, la organización genera el plan de acción para aprobación de la Superintendencia y el seguimiento al cumplimiento del mismo.
- Planes de regularización: de acuerdo a la criticidad de los hallazgos determinados en el proceso de auditoría in situ, se establece el plan de regularización para su ejecución en un período no mayor a 180 días según lo establece la LOEPS, son de exclusivo cumplimiento de las organizaciones bajo el acompañamiento y guía de la Superintendencia.





- Planes de intervención: el órgano de control asume la dirección y control temporal de la organización.
- **Disolución y Liquidación:** son los mecanismos de resolución finales establecidos por la SEPS para la salida ordenada de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

En el año 2018, de las 70 organizaciones que fueron supervisadas, 11 se encuentran en ejecución, 53 se derivaron a Plan de Acción, dos a Regularización y cuatro se remitieron para inicio del proceso de liquidación.

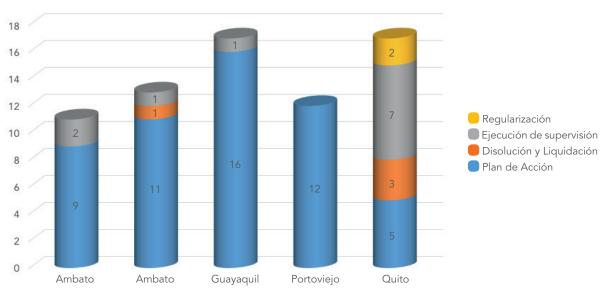


Gráfico 14. Avances de Supervisión. A diciembre de 2018.

Fuente y elaboración: SEPS.

3.3.4. Seguimiento y control

El proceso de monitoreo y control se aplica a todas las entidades y organizaciones bajo la supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en función de las recomendaciones efectuadas por la misma. Esta Superintendencia emite resoluciones de cumplimiento obligatorio y definiciones evidenciadas en planes de acción o estrategias que las entidades y organizaciones ejecutan para superar las debilidades o hallazgos identificados en los procesos de supervisión y auditoría.

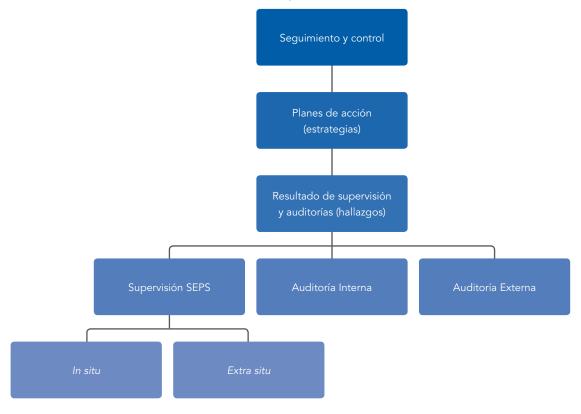
3.3.4.1. Seguimiento y control del SFPS

El esquema de seguimiento y control de las entidades del sector financiero popular y solidario, toma como insumo los planes de acción que cada entidad implementa, a partir de los hallazgos identificados como resultado de los procesos tanto de auditoría interna y externa, así como de supervisión in situ y extra situ.





Gráfico 15. Esquema de seguimiento y control



3.3.4.1.1 Gestión de seguimiento a planes de acción del SFPS

La finalidad de los planes de acción definidos por las entidades es mitigar el riesgo de los hallazgos identificados tras la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría. La gestión de seguimiento se enfoca en identificar el cumplimiento de dichos planes y a la vez, brindar un acompañamiento para evitar posibles sanciones. Al 2018, el 100% de las entidades activas registraron hallazgos que deben subsanar a través de los planes de acción. Esto significa, que todas las entidades registran al menos una supervisión de la cual han resultado hallazgos o debilidades que deben mitigarse.

De esta manera, se ha logrado mantener una permanente retroalimentación con las entidades y fortalecer mecanismos de autocontrol, logrando que la administración se comprometa con la ejecución de los planes de acción. Hasta el año 2018, se han identificado un total de 47 382 hallazgos derivados de los procesos de supervisión extra situ, in situ, así como de las revisiones de auditoría interna y externa. Sobre dichos hallazgos, se ha monitoreado la implementación de 59 904 estrategias, alcanzando un nivel de cumplimiento de 95%. Esta gestión ha permitido fomentar una cultura de control y prudencia financiera en las entidades, fortaleciendo los procesos de gobierno, control interno y administración de riesgos.



Gráfico 16. Hallazgos de auditoría vs. Cumplimiento de estrategias. A diciembre 2018.

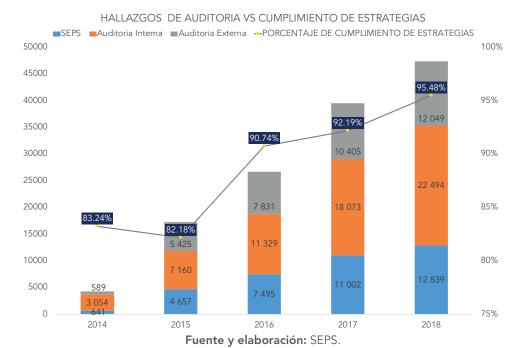
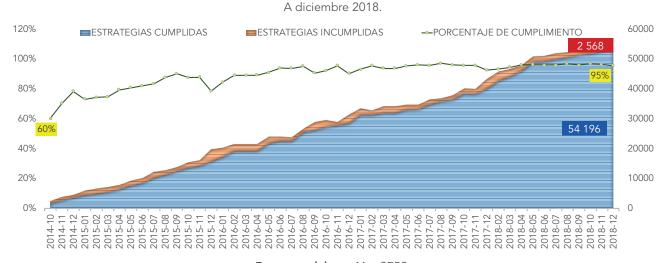


Gráfico 17. Evolución de cumplimiento de estrategias.







3.3.4.1.2. Gestión de seguimiento a auditores internos y externos del SFPS

En el año 2018, se realizó el seguimiento a la gestión de auditores internos, con respecto al cumplimiento de sus planes de trabajo y se dispuso el ingreso del resultado de dicho seguimiento en el Sistema de Seguimiento Integral, hecho que derivó en un incremento de planes de acción en la herramienta. Adicionalmente, el artículo 455, del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que "las cooperativas de ahorro y crédito contarán con auditores interno y externo cuando sus activos superen USD 5'000.000,00 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América)".

Por lo expuesto, a partir de abril de 2018, los auditores externos remiten el informe anual de auditoría; por cuanto, durante el segundo y tercer trimestre del año, se analizaron 148 informes, lo que permitió identificar y evaluar la calidad de trabajo de los auditores externos, a través de una metodología cualitativa que considera variables como: oportunidad en la entrega del informe, calidad en la identificación y carga de hallazgos, consistencia en balances y opinión del auditor y consistencia en calificación de riesgo.

3.3.4.2. Seguimiento y control del sector real

El proceso de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a los hallazgos establecidos por la Superintendencia, al sector real de la economía popular y solidaria, se realiza a través de llamadas, videoconferencias, reuniones con las organizaciones u otros mecanismos, que permitan analizar la información de descargo, despejar dudas y realizar aclaraciones de los fundamentos de derecho. Este se ejecuta a través de procedimientos de acompañamiento y metodologías específicas, que permiten verificar el comportamiento de las organizaciones respecto al cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones de auditoría, emitidas por la Superintendencia. La definición del proceso de seguimiento se detalla de la siguiente manera:

Principio de autocontrol: la verificación del cumplimiento del plan de acción es responsabilidad del Consejo o Junta de Vigilancia y/o los auditores internos de las organizaciones.

Seguimiento: la Superintendencia realiza el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a los hallazgos de riesgo crítico (Nivel 4), debido a que, de no ser subsanados ocasionarían graves deficiencias de gestión en las organizaciones, incrementando la posibilidad de que estén inmersas en causales de intervención o disolución y liquidación; no obstante, en casos excepcionales, puede efectuarse el seguimiento a los hallazgos de nivel alto (Nivel 3), moderado (Nivel 2) o bajo (Nivel 1).

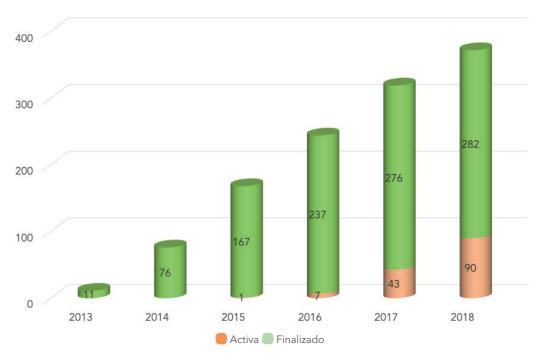
3.3.4.2.1. Seguimiento Plan de Acción

De los procesos de supervisión *in situ*, se ha realizado el acompañamiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría a un total de 372 organizaciones, de las cuales, 82 finalizaron el cumplimiento al plan de acción en el año 2018, que sumadas a las finalizadas en años anteriores, reportan una cifra total de 282 organizaciones cerradas. Lo citado se evidencia en la siguiente gráfica:



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

Gráfico 18. Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Acción. A diciembre de 2018.



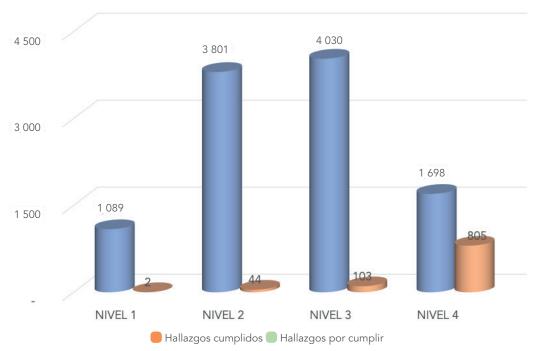
Es necesario considerar que el tiempo promedio de cierre del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a los hallazgos revelados por auditoría es de aproximadamente un año, en razón de que, existen factores externos que demandan a más de la gestión de las organizaciones, la contraparte de otras instituciones estatales. Los plazos de cumplimiento establecidos, que en algunos casos requieren de levantamiento de información financiera, exigen un acompañamiento permanente por parte de la Superintendencia. Adicionalmente, existen variables y factores externos a las organizaciones que alargan el proceso de cumplimiento, por ejemplo: aprobación de planos en organizaciones de vivienda, permisos de fraccionamiento, permisos de operación, dotación de insumos agrícolas a las organizaciones de producción entre otros. Por lo expuesto, el porcentaje de seguimiento se encuentra en el 76%.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, se ha dado seguimiento a un total de 11 572 hallazgos, de los cuales, cuyo porcentaje de cumplimiento es de 92%, garantizando de esta manera el mejoramiento de la gestión de las organizaciones que fueron sujetas a supervisión. Lo indicado se evidencia en la siguiente gráfica:





Gráfico 19. Seguimiento de hallazgos, Plan de Acción. A diciembre de 2018.

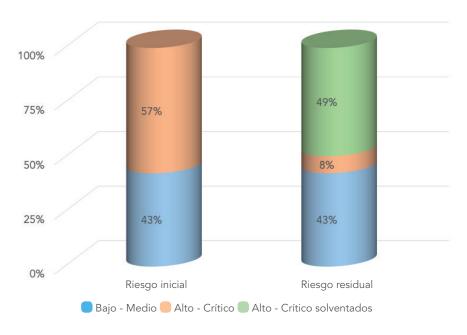


Conforme avanza la gestión de seguimiento al cumplimiento de los Planes de Acción, la proporción total de hallazgos de riesgos crítico y alto se ha reducido en promedio del 57% al 8%, como resultado del cumplimiento de las recomendaciones propuestas a las entidades para mitigar los hallazgos identificados en los procesos de auditoría.





Gráfico 20. Seguimiento de hallazgos, Riesgo Residual. A diciembre de 2018.



3.3.4.2.2. Seguimiento Auditorías Externas

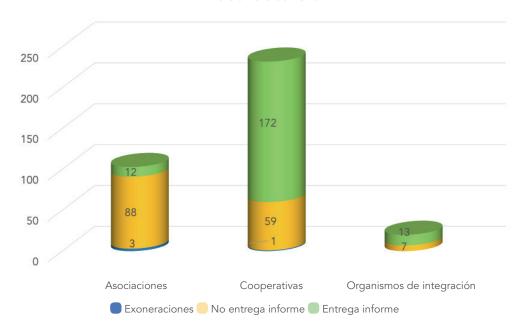
La Resolución Nro. SEPS-INEPS-IGPJ-2015-152 emitida el 30 de diciembre de 2015, sobre la "Norma General de Control para la aplicación del proceso de Auditoría Externa en las organizaciones No Financieras de la Economía Popular y Solidaria", dispone que las organizaciones de la economía popular y solidaria deberán contratar auditoría externa cuando excedan de los 200 socios o los quinientos mil dólares (USD 500 000) en activos, y los organismos de integración cuando superen los doscientos mil dólares (USD 200 000) en activos. Adicionalmente se indica que por excepción, la Superintendencia podrá eximir la contratación de auditoría externa.

Para el periodo fiscal 2017, se ha identificado a 355 organizaciones obligadas a contratar y presentar auditoría externa, de las cuales, al 31 de diciembre de 2018, se ha receptado y procesado 197 informes de auditoría externa, que representan un cumplimiento del 56%, mismos que según la obligatoriedad de contratación de auditoría se agrupan de la siguiente manera:





Gráfico 21. Auditorías Externas por tipo de obligación. A diciembre de 2018.



Como se puede observar en la gráfica, las asociaciones representan un alto porcentaje de las organizaciones que no han dado cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo vigente, a pesar de estar obligadas, por esta razón, y como parte del fortalecimiento del sector, se iniciará procesos sancionadores, garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa.

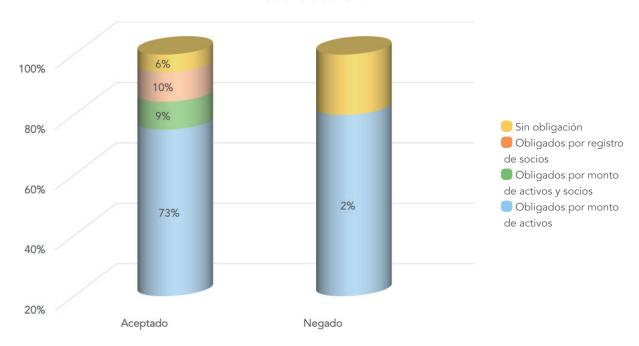
El numeral 7, del artículo 154, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria señala que: "Revisar los informes de auditorías para su aceptación o formulación de observaciones"; bajo este marco normativo, de los 197 informes de auditoría presentados por las organizaciones obligadas a cumplir con este requerimiento, más 15 informes de las organizaciones que, a pesar de no estar obligadas a presentar este documento lo remitieron, se han receptado un total de 212 informes, de los cuales el 98% fueron aceptados por estar correctos en su contenido, y se negaron el 2% por no presentarse conforme lo establecido en la normativa vigente.

De estos últimos, se ha solicitado una vez más, la presentación con las debidas correcciones.





Gráfico 22. Pronunciamiento sobre auditorías externas receptadas. A diciembre de 2018.



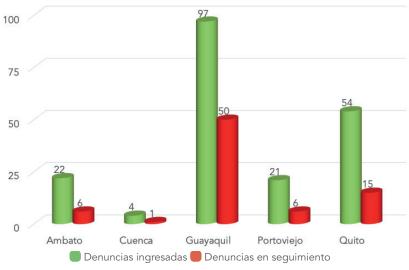
3.3.4.2.3. Seguimiento a Resoluciones

La Superintendencia, en cumplimiento de sus atribuciones, realiza el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones administrativas contenidas en resoluciones para las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS). Esto incluye las resoluciones provenientes de denuncias, recursos de reposición, apelación y extraordinarios de revisión, las cuales son consolidadas mensualmente a nivel nacional.

Denuncias: el seguimiento de las resoluciones por denuncias emitidas por la Superintendencia, se consolida y actualiza mensualmente. Del período enero a diciembre de 2018, se ha receptado 198 denuncias, de las cuales 120 finalizaron y 78 se encuentran en seguimiento, según se observa en el siguiente detalle:

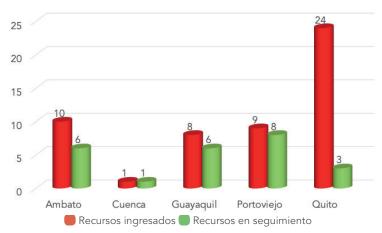


Gráfico 23. Denuncias resueltas del sector real. A diciembre de 2018.



Resoluciones de Recursos de Apelación, Revisión y Extraordinarios de Revisión: de enero a diciembre de 2018, han ingresado 52 resoluciones de recursos, de los cuales, 47 son de apelación y 5 son extraordinarios de revisión, de este total el 46% se encuentra en seguimiento, como se observa a continuación:

Gráfico 24. Recursos de apelación, revisión y extraordinarios de revisión. A diciembre de 2018.







Por otro lado, en las sanciones del período enero a diciembre de 2018, se reportó 73 registros de sancionados pecuniariamente, de los cuales, 39 sancionados se encuentran en seguimiento lo que representa el 53%. Con respecto al seguimiento a Recursos de Reposición, hasta la entrada en vigencia del COA, ingresaron 11 recursos de reposición de los cuales tres se encuentran en seguimiento. Cabe indicar que la consolidación de estos registros se realiza quincenalmente. Lo indicado se reporta en la siguiente gráfica:

28
21
14
7
AMBATO CUENCA GUAYAQUIL PORTOVIEJO
Sanciones emitidas Sanciones en seguimiento

Gráfico 25. Sanciones pecuniarias por Intendencia Zonal. A diciembre de 2018.

Fuente y elaboración: SEPS.

3.4. Estrategias de fortalecimiento

En cuanto al fortalecimiento del sector económico popular y solidario, la gestión realizada se ha enmarcado en supervisar y controlar la ejecución de mecanismos de resolución en las organizaciones de la economía popular y solidaria; así como el seguimiento a estos procesos, procurando el fortalecimiento y estabilidad del sector, considerando el tamaño, vulnerabilidad y calidad de activos de riesgo.

3.4.1. Estrategias de fortalecimiento del SFPS

Una vez identificadas las entidades con vulnerabilidad financiera y que podrían entrar en causal de liquidación, la SEPS realiza un análisis financiero de cada de una, tomando como base la información de cartera y las obligaciones con el público. Como resultado de este análisis, se determina el mejor mecanismo de resolución a aplicar para cada entidad. En el caso de que las entidades que no mantengan deficiencia patrimonial, de acuerdo a lo previsto en el artículo 171 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se analiza la viabilidad de ser absorbidas de manera ordinaria; caso contrario, se determina si procede realizar una exclusión y transferencia de activos y pasivos o una fusión extraordinaria.





a. Plan de fusiones para el SFPS

Durante el año 2018, se realizó la socialización de los procesos de fusión a 90 entidades y se ha concluido 27 procesos de fusión por absorción ordinarios, los cuales han evitado que 27 cooperativas de ahorro y crédito sean liquidadas, impidiendo un perjuicio a 64 815 socios, con un total de activos absorbidos de USD 31 814 440, los cuales han sido transferidos a otras cooperativas de diferentes segmentos en mejor situación financiera, coadyuvando así, al fortalecimiento del sector.

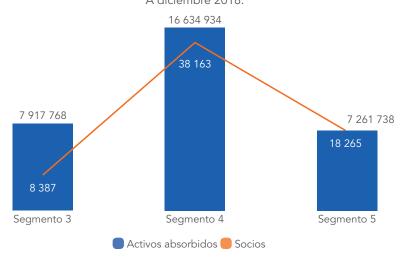
Tabla 13. Número de cooperativas absorbidas. A diciembre 2018.

SEGMENTO	Nro. COACS
SEGMENTO 3	1
SEGMENTO 4	5
SEGMENTO 5	21
TOTAL	27

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 26. Total de activos y socios de las cooperativas absorbidas.

A diciembre 2018.



Fuente y elaboración: SEPS.

Se ha realizado un trabajo coordinado con las dependencias zonales de la SEPS, con lo que se han logrado culminar con éxito los procesos en las provincias de Azuay, Chimborazo, Galápagos, Cotopaxi, Imbabura, Loja, Manabí, Pichincha, Tungurahua y Zamora Chinchipe, distribuidos, como se indica en la Tabla 14.





Tabla 14. Procesos de fusión ejecutados por zonal. A diciembre 2018.

Zonal	Número de procesos de fusión	Activos absorbidos	Hueco patrimonial	Número de socios absorbidos
ZONAL 2 Quito	11	6 606 350	1 773 511	17 473
ZONAL 3 Ambato	9	11 399 294	1 853 300	24 793
ZONAL 4 Portoviejo	1	92 384	22 457	6
ZONAL 5 Guayaquil	1	238 904	142 738	2 242
ZONAL 6 Cuenca	5	13 477 509	1 535 178	20 301
Total general	27	31 814 440	5 327 184	64 815

Cabe indicar que en el último trimestre del 2018, se oficializaron nuevos procesos de fusión, con los cuales se absorberá 22 cooperativas más.

En conclusión, en el año 2018, se ejecutaron 27 fusiones ordinarias, siendo ésta una cifra superior a los procesos realizados en los años 2015, 2016 y 2017, como se puede ver en el Gráfico 27.

25 27 22 13 14 2015 2016 2017 2018 En proceso

Absorción Creación

Gráfico 27. Histórico procesos de fusión 2015 – 2018.

Fuente y elaboración: SEPS.

Como apoyo al fortalecimiento del sector, a través de la ejecución de los 27 procesos de fusión ordinaria por absorción, las entidades, con su nueva composición, lograron abrir 50 puntos de atención en diferentes provincias del Ecuador.





La apertura de estos puntos de atención permitió promover la participación de las entidades que conforman el sector y fomentar la inclusión financiera, mejorando los servicios para los socios, precautelando las obligaciones con el público y generando mayor confianza en sistema financiero cooperativista.

Tabla 15. Apertura de puntos de atención. A diciembre 2018.

Provincia	Puntos de atención absorbidos
Azuay	4
Carchi	1
Chimborazo	1
Cotopaxi	4
Esmeraldas	1
Galápagos	1
Imbabura	7
Loja	4
Manabí	1
Morona Santiago	1
Pichincha	15
Tungurahua	8
Zamora Chinchipe	2
Total general	50

Fuente y elaboración: SEPS.

La Superintendencia realiza un seguimiento post fusión para garantizar que se logren cumplir actividades determinadas y verificar que los compromisos adquiridos en el proceso de fusión se cumplan a cabalidad, acompañando de esta manera en un proceso ordenado de fusión hasta la presentación de las estructuras de información de las entidades involucradas en el proceso.

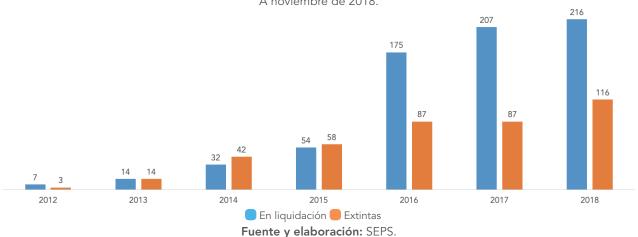
Entre las actividades principales que la entidad absorbente debe cumplir están: la migración de datos, la consolidación de balances, la contratación o liquidación de empleados, el traspaso de bienes muebles e inmuebles, la adecuación de puntos de atención, reporte de estructuras a la SEPS y elevación a escritura pública de los contratos de fusión.

Situación general de las entidades en liquidación

En el Gráfico 28, se presenta la situación general de los procesos de liquidación de 216 entidades del SFPS, con corte al 30 de noviembre de 2018.



Gráfico 28. Entidades en proceso de liquidación. A noviembre de 2018.



Conforme lo expuesto en el gráfico anterior, se evidencia que durante el 2018, se iniciaron 38 procesos de liquidación y 29 procesos de extinción, según resoluciones emitidas por el organismo de control.

Proceso de supervisión, seguimiento y control de los procesos de liquidación a) Cancelación de acreencias de entidades en proceso de liquidación

Como parte del proceso de liquidación de las organizaciones del SFPS, al 30 de noviembre de 2018, 415 227 depositantes han recibido el 100% de sus depósitos, por un valor total de USD 147,7 millones; esto implica que se ha cubierto ya al 95,8% de los acreedores iniciales.

Tabla 16. Acreencias pendientes de pago. A noviembre de 2018.

Zonal	Nro. de cooperativas	Nro. de depositantes al inicio	Nro. de depositantes pagados con COSEDE	Nro. de depositantes pagados con fondos propios	Nro. de depositantes pendientes de pago	Depósitos al inicio (miles USD)	Depósitos pendientes de pago (miles USD)
Ambato	104	188 828	176 343	4515	7 961	11448	62 638
Cuenca	43	187 157	160 501	23 237	3 419	136 593	60 376
Guayaquil	18	3 133	2 505	69	286	1 815	1 231
Portoviejo	12	3 195	2 057	77	84	897	306
Quito	39	51 448	44 499	1424	5 475	33 255	14 322
Total general	216	433 761	385 905	29322	17 225*	286 607	138 873





Para mejorar el proceso de liquidación fue necesario la realización de varias actividades internas, entre las que destacan: visitas técnicas de seguimiento al avance de la liquidación, revisión y levantamiento de información de entidades en liquidación, manuales de procesos:

a) Visitas técnicas de seguimiento al avance de la liquidación

Durante el 2018, se realizaron 28 visitas *in situ* a entidades en proceso de liquidación, de las cuales, 12 se efectuaron con el fin de verificar el avance de dicho proceso, las 16 visitas restantes consistieron en la revisión integral de procesos de liquidación, ya sea por inicio de liquidación o por cambio de liquidador. Como resultado de estas visitas técnicas, se han generado sendos informes que reposan en los archivos digitales de cada entidad visitada y en los cuales se concluye y recomienda a los liquidadores las acciones a seguir, así como el cumplimiento de los acuerdos alcanzados para el mejoramiento del proceso de liquidación.

b) Revisión y levantamiento de información de entidades en liquidación

Durante el 2018, se desarrolló el proyecto de "Revisión y levantamiento de información de entidades en liquidación", con el fin de retroalimentar a los liquidadores sobre el uso de las estructuras de información de depósitos, cartera de crédito, juicios, bienes y estados financieros de las entidades a su cargo; estructuras que a su vez sirven como herramienta de mejoramiento de la gestión y del control de los procesos de liquidación. Dentro de este proyecto, se visitaron a 49 entidades en liquidación, en las cuales se procedió a realizar una depuración de la información, así como una revisión del manejo contable en las mismas. Adicionalmente, se obtuvieron compromisos de mejoramiento de calidad y envío de información, a través de las correspondientes actas suscritas por todos los analistas que participaron en la visitas.

c) Manuales de Procesos

En el 2018, se desarrollaron manuales de procedimientos, que propenden a facilitar la gestión de los liquidadores y de los analistas de supervisión y seguimiento. Los manuales presentados para revisión y aprobación son los siguientes:

- 1. Procedimiento de control al inicio del proceso de liquidación forzosa sector financiero.
- 2. Proceso de supervisión a la gestión del liquidador del sector financiero.
- 3. Instructivo para cambio de liquidador.
- 4. Manual técnico para la generación de alertas tempranas para la supervisión extra situ.
- **5.** Manual técnico para el envío de información de operaciones de cartera de entidades en liquidación del sector financiero.
- 6. Manual técnico para el envío de información de depósitos de entidades en liquidación del sector financiero.
- 7. Manual técnico para el envío de información de depósitos no identificados de entidades en liquidación del sector financiero.
- 8. Manual técnico para el envío de información de bienes de entidades en liquidación del sector financiero.
- 9. Instructivo de la gestión contable de las entidades financieras en liquidación.

3.4.2. Estrategias de fortalecimiento del sector real

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha gestionado 464 procesos de liquidación de organizaciones que pertenecen a los diferentes sectores de la economía popular y solidaria, de los cuales 136 procesos fueron transferidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Es preciso señalar que, a la





presente fecha la SEPS ha logrado extinguir 179 organizaciones, se han reactivado nueve organizaciones, y se supervisan 276 procesos de liquidación, conforme se detallan a continuación:

Gráfico 29. Origen de los procesos de liquidación. Entre 1977 y 2018.



Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 17. Origen de los procesos de liquidación, según Acuerdo o Resolución. Entre 1977 y 2018.

Origen	Extinción	Liquidación	Reactivación	Total General
MIES – DNC	48	86	2	136
SEPS	131	190	7	328
Total	179	276	9	464

Fuente y elaboración: SEPS.

De la tabla anterior, se puede inferir que de los procesos de liquidación de organizaciones que tuvieron su origen en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha logrado extinguir 48, se han reactivado dos y se supervisa los procesos de liquidación de 86 instituciones.

De igual manera, de las organizaciones que se originaron o adecuaron estatutos en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se ha logrado extinguir 131, se han reactivado siete y se supervisa los procesos de liquidación de 190 instituciones.





Cabe recalcar que de los procesos de liquidación de las organizaciones, 148 fueron de oficio y 128 fueron en forma voluntaria, conforme se detalla a continuación:

Tabla 18. Entidades en liquidación y sus orígenes. Entre 1977 y 2018.

	OFICIO	VOLUNTARIA	TOTAL
MIES - DNC	82	4	86
SEPS	66	124	190
TOTAL	148	128	276



4. Servicio a la ciudadanía

En esta sección se describe los resultados obtenidos en la atención de los requerimientos de la ciudadanía durante el año 2018, a través de los diferentes canales habilitados para el efecto. Adicionalmente, se expone las principales acciones efectuadas con el propósito de mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía.

4.1. Atención y servicio al ciudadano

Los canales de atención con los que dispone la Superintendencia de Economía Popular para atender los requerimientos de la ciudadanía son los siguientes:

- Canal presencial: la SEPS cuenta con su oficina matriz ubicada en la ciudad de Quito, además de las oficinas zonales en las ciudades de Ambato, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo, y una oficina de atención ciudadana que se encuentra en la ciudad de Santo Domingo.
- Canal telefónico: las personas pueden contactarse al *call center* de la Superintendencia a través del número de teléfono 02 394 8840.
- Canal virtual: se atienden diferentes requerimientos por medio de los siguientes correos electrónicos: contactenos@seps.gob.ec y comprobantes-directivas@seps.gob.ec .Adicionalmente, se implementó un formulario electrónico para receptar reclamos de la ciudadanía por presuntos cobros indebidos.

Entre enero a diciembre de 2018, se efectuaron 103 978 atenciones a usuarios, las mismas que se detallan de acuerdo al canal utilizado en la Tabla 19.

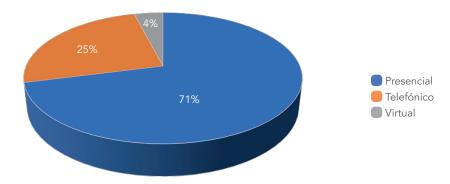
Por el canal presencial se realizaron el 71% de las atenciones a la ciudadanía, un 25% por el canal telefónico y un 4% mediante el canal virtual (Gráfico 30).



Tabla 19. Número de Atenciones por cada canal. A diciembre de 2018.

Canal	Nro. de atenciones
Presencial	74 153
Telefónico	25 990
Virtual	3 835
TOTAL	103 978

Gráfico 30. Porcentaje de atenciones a usuarios por canal. A diciembre de 2018.



Fuente y elaboración: SEPS.

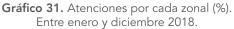
La atención presencial a la ciudadanía se efectúa en Quito y en las Intendencias Zonales, cuyos datos, a diciembre de 2018, se muestran en la Tabla 20. Así, Quito concentró el 40% de las atenciones presenciales, seguido de Guayaquil con el 25%, Portoviejo y Ambato (13%) y Cuenca (9%), de acuerdo al Gráfico 31.

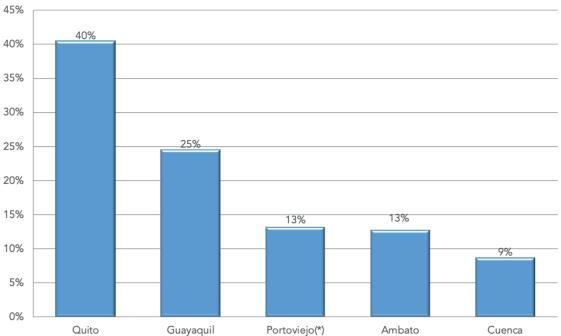
Tabla 20. Atenciones por Intendencia Zonal. A diciembre 2018.

Zonal	Nro. de atenciones
Quito	29 876
Guayaquil	18 381
Portoviejo	9 889
Ambato	9 500
Cuenca	6 507
TOTAL	74 153









(*) Incluye las atenciones efectuadas en la oficina de Santo Domingo.

Fuente y elaboración: SEPS.

Es así que a través de los canales de atención mencionados, en el año 2018, se receptaron 96 525 trámites de diversa índole, relacionados a temas de competencia de las entidades contraladas y requerimientos ciudadanos. Además, se gestionó y atendió 33 225 requerimientos de diversos temas relacionados a desglose de documentación, medidas cautelares y certificaciones de documentos e información que custodia la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en sus archivos físicos y digitales.

En este contexto, se efectuaron las siguientes acciones de mejora en los servicios que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria presta a la ciudadanía:

- Identificación de las incidencias que producen retraso en la atención de los servicios. Entre las principales propuestas de mejora se definieron las siguientes:
 - Automatización de procesos, en los casos particulares de registro de socios y asociados en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.
 - Simplificación de formularios, con el propósito de hacer más fácil su llenado por parte de los usuarios.
 - Creación de aplicativos para catastro y constitución de cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro, registro de las calificaciones de oficiales de cumplimiento y calificación de interventores.





- Ajustes a los sistemas informáticos con el propósito de mejorar las validaciones y optimizar el tiempo de atención.
- Se ha creado un expediente de criterios jurídicos institucionales, con el propósito de generar doctrina y estandarizar la ejecución de los servicios a nivel nacional. Los temas que actualmente constan en dicho expediente son los siguientes:
 - Cumplimiento de experiencia y capacitación para calificarse como auditor.
- Tiempo de vigencia de los cursos de capacitación para calificarse como auditor.
- Presentación de declaraciones juramentadas para calificarse como oficial de cumplimiento.
- Aplicabilidad de la transitoria 19 de la Ley para Fomento Productivo, atracción de inversiones y generación de empleo.
- Criterio jurídico al respecto de cómo atender las solicitudes de registro de directivas que no constan en la SEPS.
- Cómo delimitar el vínculo común para la constitución de Cajas y Bancos Comunales y Cajas de Ahorro.
- Competencia desleal en organizaciones del sector no financiero.
- Implementación de un proceso de atención y gestión de reclamos, referente a supuestos cobros indebidos por parte de las entidades del sector financiero popular y solidario. Este proceso abarca:
 - 1) Recepción del reclamo a través de un formulario electrónico disponible en el portal web de la SEPS.
 - 2) Traslado del reclamo, mediante el Buzón de Entrega de información (BEI) de la SEPS a la entidad correspondiente.
 - 3) Recepción de la respuesta de la entidad.
 - 4) Registro de la respuesta y seguimiento con el usuario para que en caso de insatisfacción pueda interponer la denuncia correspondiente.
- Comunicación permanente con intendentes zonales, a fin de manejar un criterio unificado institucional respecto a los requerimientos de los usuarios.
- Capacitación en estrategias de atención al usuario, a través de un curso virtual ofrecido por el Centro de Educación Continua de la Escuela Politécnica del Ejército.
- Capacitación interna con el propósito de que todo el personal pueda ejecutar todos los servicios.
- Implementación de formularios unificados, facilitando el ingreso y atención a los requerimientos de los ciudadanos.
- Implementación de consultas directas y en línea para la revisión de la existencia legal de las Organizaciones.
- Implementación en el Buzón Entrega de Información de una carpeta específica para Disposiciones Generales a las Organizaciones, mejorando la comunicación directa que fomenta el principio de disponibilidad.
- Simplificación del portafolio de servicios de la Superintendencia, con la finalidad de mejorar y reducir tiempos de respuesta para el usuario final.

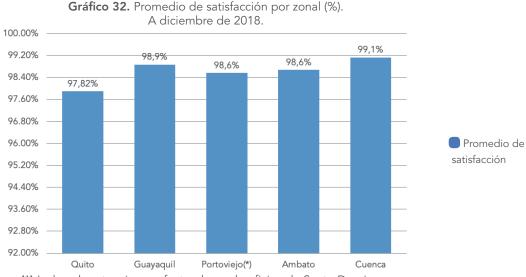




- Incorporación del nombre del servidor responsable de ingreso de documentación, fomentando el principio de transparencia en la gestión pública.
- Reducción de tiempos en la asignación de trámites a los usuarios internos.
- Cumplimiento con las solicitudes de acceso a la información pública, en base a la normativa legal vigente.
- Establecimiento de protocolos de atención a grupos vulnerables o personas con discapacidad.
- Reducción de requisitos para el ingreso de documentación, conforme establece la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

Estas acciones redundaron en la consecución de logros en la atención ciudadana, los mismos que se detallan a continuación:

- El promedio de satisfacción de los ciudadanos con el servicio presencial recibido se encuentra alrededor del 98%. Este indicador es medido por medio de los calificadores ubicados en cada módulo de atención. El promedio de satisfacción por ciudad se presenta en el Gráfico 32.
- Reducción de tiempos de espera para los ciudadanos.
- Estandarización de criterios y fortalecimiento de la calidad de atención a la ciudadanía, ya que en la actualidad, se cuenta con un expediente electrónico de los criterios jurídicos emitidos, que se ha convertido en fuente de consulta permanente para la ejecución de los diversos servicios.



(*) Incluye las atenciones efectuadas en la oficina de Santo Domingo.





4.2. Capacitación

Con el propósito de contribuir al desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento de las organizaciones del sector económico popular y solidario; así como también, al bienestar de sus integrantes y de la comunidad en general, la Superintendencia ha realizado una serie de eventos de capacitación a las organizaciones controladas e instituciones públicas y privadas, los mismos que se resumen en esta sección.

4.2.1. Capacitación a organizaciones y socios

En los siguientes párrafos se encuentra de manera resumida los eventos de capacitación más relevantes que se ofrecieron a las organizaciones reguladas y socios en el año 2018.

Gran parte de la capacitación que se realizó en el año 2018 correspondió a temas relacionados con fundamentos y principios de la economía popular y solidaria, así como gobierno cooperativo, que permitió a 316 organizaciones y sus 3 206 socios obtener conocimiento pleno sobre la forma en que se orientan, se regulan y funcionan sus organizaciones dentro del marco jurídico establecido.

De manera inédita se capacitó a 269 organizaciones que tenían la intención de registrarse y constituirse como cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; luego de lo cual, efectivamente, se registraron 236.

Como muestra del uso de la tecnología como herramienta de capacitación, el 15 de junio de 2018, en el Megainfocentro San Martín de Porres, se realizó la prueba piloto del curso virtual de Fundamentos y Principios de la Economía Popular y Solidaria, a 23 socios de una organización del sector de la economía popular y solidaria, con el propósito de proveer a las organizaciones de la EPS un espacio educativo virtual, que facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje, y al mismo tiempo involucrar y fomentar el uso de tecnologías de la información.

Entre el 3 y 11 de julio de 2018, se realizó por primera vez el "Taller de Estrategia y Desarrollo del sector financiero popular y solidario", en las ciudades de Quito, Guayaquil, Ambato, Portoviejo y Cuenca, evento que contó con la participación de 875 representantes y delegados de 514 cooperativas de ahorro y crédito. En este taller se expusieron algunas estrategias y herramientas de utilidad para los gerentes de las entidades del sector financiero popular y solidario.

En el mes de agosto de 2018, se capacitó a nivel nacional a docentes del Ministerio de Educación sobre Educación Financiera. Los docentes capacitados son parte del Programa Todos ABC, Campaña de Alfabetización, Educación Básica y Bachillerato Monseñor Leonidas Proaño, que es un programa educativo de Alfabetización dirigido a personas mayores de 15 años, que por diversas razones económicas, geográficas o sociales, se encuentran en condiciones de analfabetismo.

La capacitación permitió que 458 docentes del programa se instruyan en 23 eventos, en 19 ciudades a nivel nacional, entre el 13 y el 24 de agosto de 2018. Quienes, posteriormente lo replicaron a 9 952 estudiantes. Para la SEPS fue muy gratificante aportar con la capacitación, pues nos permitió conocer la realidad de la educación del país y los esfuerzos para reducir la brecha del analfabetismo.

Se realizaron las VII Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria, los días 30 y 31 de octubre de 2018, bajo el título "La economía popular y solidaria: un modelo viable de desarrollo económico", que





tuvo por objetivo el desarrollo de un modelo económico que impulse encadenamientos productivos en las organizaciones de la economía popular y solidaria.

El contenido de este evento tuvo tres ejes temáticos, que están enmarcados en la gestión prevista por la Superintendencia para los próximos cinco años: a) desafíos institucionales para la economía popular y solidaria; b) propuestas de fortalecimiento para economía popular y solidaria; y c) prácticas de innovación y desarrollo para el sector económico.

Este magno evento contó con la asistencia de 1 030 participantes: 341 representantes de cooperativas de ahorro y crédito del sector financiero, 405 representantes de organizaciones del sector de la economía popular y solidaria, y 284 representantes de instituciones públicas, privadas y organismos de integración de la economía popular y solidaria.

4.2.2. Cooperación Interinstitucional

La labor de formación a organizaciones y socios; y, la difusión de lo que es la economía popular y solidaria, ha llevado a la SEPS a generar una serie de interacciones con otras instituciones de carácter público y privado. A continuación, se resume algunos de estos esfuerzos mancomunados.

Para difundir la naturaleza de la economía popular y solidaria y la normativa que la rige, se efectuaron capacitaciones a 156 funcionarios que tienen contacto directo con los socios y organizaciones de este sector y que pertenecen a las siguientes instituciones públicas: Ministerio de Minería (14), Instituto de Economía Popular y Solidaria (107) y Ministerio de Agricultura y Ganadería (35).

La Superintendencia de Economía Popular y Solidara, participó en las primeras mesas de trabajo referentes a la "Educación Social y Financiera en Ecuador", los días 8 de agosto y 6 de septiembre de 2018. El evento contó con la participación de varias entidades públicas, privadas, academia y ONG's que realizan procesos de capacitación relacionadas con la educación financiera. Las mesas de trabajo tuvieron como fin establecer estrategias y planes de acción comunes, que logren desarrollar un marco legal favorable para la instauración de la Educación Financiera y Social en el sistema educativo nacional.

De igual manera, el 11 octubre y 29 noviembre de 2018, la SEPS fue parte de los talleres denominados "Construyendo el Futuro de la Inclusión Financiera en Ecuador", los mismos que fueron organizados por la Asociación de Bancos del Ecuador (ASOBANCA), Asociación de Organismos de Integración del sector financiero popular y solidario (ASOFIPSE), la Asociación de Instituciones de Microfinanzas (ASOMIF) y la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD). Los talleres tuvieron como fin evaluar la situación actual de la inclusión financiera en el Ecuador, además de construir una agenda con líneas estratégicas y planes de acción que permitan superar las barreras que impiden el fortalecimiento de la inclusión financiera en el país y generar política pública al respecto.

En el mes de septiembre de 2018 se ejecutó el "Programa pasantía supervisión FACACH, CHC Y CONSU-COOP EN LA SEPS DE ECUADOR", en el marco del convenio de fortalecimiento al sector financiero popular y solidario con la Conferencia Alemana de Cooperativas (DGRV), el mismo que contó con la presencia de





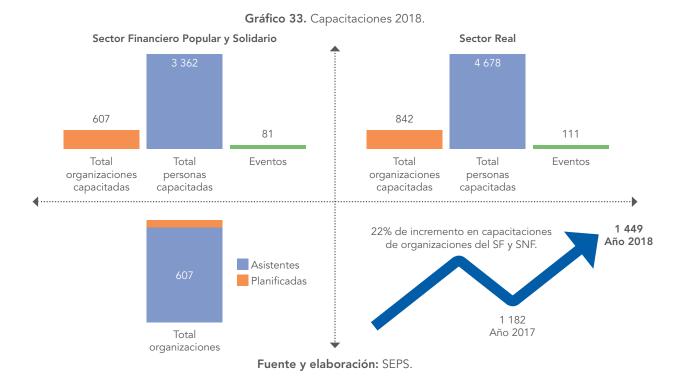
representantes del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) y la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH).

En estas jornadas de capacitación, la SEPS dio a conocer la normativa que rige al sector financiero popular y solidario en Ecuador, el sistema de gestión de información de la SEPS, así como la aplicación del modelo de supervisión y control implementado por la Superintendencia, proporcionando a los funcionarios de Honduras las mejores prácticas y experiencias de supervisión y control de las que dispone la Institución, para que sean implementadas en su país.

4.2.3. Cobertura de las capacitaciones

En el 2018, se capacitaron a nivel nacional a 9 520 personas y 1 809 organizaciones, del sector financiero popular y solidario, del sector de la economía popular y solidaria, academia y otras entidades públicas y privadas. Las capacitaciones realizadas respondieron principalmente a temáticas relacionadas con la normativa y formación de los socios.

Respecto al año 2017, el número de organizaciones del sector financiero y del sector de la economía popular y solidaria que recibieron capacitación se incrementó en aproximadamente un 22%, es decir, que se accedió a 1 449 organizaciones en el año 2018 en comparación a las 1 182 organizaciones de los dos sectores capacitadas en el 2017.







En el sector financiero popular y solidario se capacitó a 607 de 614 entidades activas, lo que representa un alcance de la capacitación de 99%. De estas entidades, participaron 3 362 personas entre representantes legales, directivos, empleados y socios. En el Gráfico 34, se muestra un mapa con el porcentaje de cobertura en cada una de las provincias de las capacitaciones que se han realizado durante el año 2018.

CARCHI **ESMERALDAS** SUCUMBIOS **PICHINCHA** STDO DE LOS TSÁCHILAS **GALÁPAGOS** NAPO COTOPAXI **ORELLANA** TUNGURAHUA LOS RÍOS **ORGANIZACIONES** CHIMBORAZO CAPACITADAS (%) PASTAZA SANTA ELENA 60 - 90 CAÑAR 91 - 95 96 - 98 99 - 100 EL ORO ZAMORA LOJA 130 65 260 Fuente de datos: Registro de Capacitaciones 2018, DNIC. Cartografía Básica: INEC 2014, IGM 2013. Elaboración: DNITE 12/11/2018

Gráfico 34. Cooperativas del sector financiero popular y solidario capacitadas (%). Año 2018.

Fuente y elaboración: SEPS.

El número de organizaciones del sector de la economía popular y solidaria capacitadas fueron 842, lo que significa que, aproximadamente, se duplicó la cantidad de organizaciones respecto al 2017 (484). De estas organizaciones participaron 4 678 socios.



5. Transparencia

La transparencia en cuanto a la gestión institucional de la SEPS se ve reflejada en la información administrativa y financiera y los logros comunicacionales alcanzados durante el año 2018. Para el efecto, a continuación, se describe lo relacionado con estos temas.

5.1. Gestión administrativa financiera

5.1.1. Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2018

La ejecución presupuestaria en el año fiscal 2018 llegó a un 99.9%, este porcentaje se alcanzó por el cumplimiento de la programación presupuestaria entre los grupos presupuestarios más relevantes.

10 000 000

8 000 000

6 000 000

4 000 000

2 000 000

Codificado

Codificado

Devengado

Gráfico 35. Ejecución presupuestaria por programa. A diciembre de 2018.

Fuente: e-Sigef. Elaboración: SEPS.





Tabla 21. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto. A diciembre de 2018.

Grupo de gasto	Descripción	Codificado	Devengado	% ejecución
510000	51 Gastos en personal	15 596 292,00	15 596 292,00	100.00
570000	57 Otros gastos corrientes	82 199,36	81 458,36	99.10
840000	84 Bienes de larga duración	74 191,44	65 569,88	88.38
530000	53 Bienes y servicios de consumo	4 180 019,83	4 169 393,37	99.75
TOTAL		19 932 702,63	19 912 713,61	99.90

Fuente: e-Sigef. Elaboración: SEPS.

5.1.2. Compras públicas

La información relevante de los procesos de contratación pública realizados por la SEPS durante el año 2018, se pueden verificar en el portal de compras públicas y que a manera de resumen se detallan en el siguiente tabla:

Tabla 22. Detalle de procesos de contratación 2018. Fuente y elaboración: SEPS.

			Ī	Link al medio de verificación publicado		
Tipo de contratación	Adjudicado	s/En ejecución	Finalizados			
po ao comunicación	Número total	Valor total	Número total	Valor total	en la página web de la institución	
Ínfima cuantía			492	320 947,57		
Publicación	1	943 200,00	0	0		
Licitación	1	53 865,45	0	0		
Subasta inversa electrónica	7	372 266,21	1	28 590,00		
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	0	0	0		
Concurso público	0	0	0	0		
Contratación Directa (excepto Consultoría Directa)	0	0	0	0		
Menor cuantía	2	85 980,00	0	0		
Lista corta	0	0	0	0	https://www.com-	
Producción nacional	0	0	2	No existió producción nacional	praspublicas.gob.ec/ ProcesoContratacion/	
Terminación unilateral	0	0	0	0	compras/	
Consultoría	0	0	1	43 000,00		
Régimen especial	10	631 906,42	2	14 852,14		
Catálogo electrónico	13	548 900,72	16	69 936,30		
Cotización	0	0	0	0		
Ferias inclusivas	0	0	0	0		
Otras/ Terminación por mutuo acuerdo	0	0	2	Régimen especial servicio de producción y ejecución de eventos USD 75 576,79 y 2. Régimen especial estrategias comunicacionales USD 142 600,00		





5.1.3. Cambio de edificio de la SEPS

Del 22 de septiembre al 15 de noviembre de 2018, se realizó el cambio de las instalaciones de la SEPS desde los edificios Apartamentos Modernos y Amazonas 100 al edificio Amazonas Jardín, con el fin de generar ahorro en el presupuesto de la SEPS y unificar a toda la Institución en un solo inmueble.

Tabla 23. Ahorro por arrendamiento.

Edificio	Canon mensual de arrendamiento (USD)	Arrendamiento por 2 años (USD)	
Apartamentos Modernos	60 000	1 440 000	
Amazonas 100*	0	0	
Amazonas Jardín	39 300	943 200	
Aho	Ahorro		

^{*} Oficinas, estacionamientos y bodegas de uso gratuito, facilitado por INMOBILIAR. Fuente y elaboración: SEPS.

5.1.4. Talento humano

Durante el año 2018, se desarrollaron tres convocatorias de concursos de méritos y oposición, dos de ellos se ejecutaron hasta obtener los ganadores de concurso; mientras que el proceso restante se encuentra en desarrollo. El detalle de las convocatorias es el siguiente:

Tabla 24. Concursos de méritos y oposición.

Año	Convocatorias	Nro. de postulantes	Nro. partidas convocada	Nro. partidas con ganador	Nro. partidas desiertas
2018	Ene-2018	6 858	21	12	9
2018	May-2018	2 108	4	3	1
2018	Dic-2018	1 308	9	En proceso	

Fuente y elaboración: SEPS.

Hasta el momento la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria cuenta con 435 nombramientos permanentes y 18 nombramientos provisionales. A finales de diciembre 2018, se contabilizaron 117 contratos de servicios ocasionales.

Fortalecimiento del talento humano

Durante el año 2018, se realizaron 23 eventos de capacitación, que correspondieron a 10 temáticas diferentes, para fortalecer los conocimientos del personal. Asistieron 395 funcionarios, que equivale al 87% del personal del total de la Intendencia General Técnica.





Tabla 25. Capacitación interna.

Temas de capacitación	Número de eventos	Asistentes funcionarios
10	23	395

Adicionalmente, la Superintendencia accedió a dos capacitaciones, como parte de los acuerdos generados a través de convenios interinstitucionales. El primer evento se realizó con la Confederación Alemana de Cooperativas – DGRV, en el mes de julio de 2018, este tuvo una duración de cinco días y abordó aspectos relacionados con Auditoría Forense, contó con la participación de 59 funcionarios. Mientras que, la segunda capacitación fue impartida por el Proyecto de Gobernanza e Inclusión Financiera (GIF), en el mes de noviembre, con 35 asistentes, este curso se denominó: Taller de gobernanza para cooperativas basados en estándares GIF y Basilea – Uso de herramienta GIF.

5.1.5. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Actualmente, Tecnología de la Información (TI) ha tenido un papel preponderante en el desarrollo de las organizaciones, coadyuvando con los procesos sustantivos primordialmente, sin descuidar los procesos institucionales de apoyo o adjetivos, tanto horizontales como verticales. De este modo, las tecnologías de información han permitido optimizar los diferentes procesos institucionales. Esto ha llevado a concentrar los esfuerzos de la Superintendencia en:

- Generar valor a las organizaciones mediante la tecnificación de los procesos de supervisión, control y el fortalecimiento del sector supervisado.
- Garantizar la calidad de la información y el soporte para la toma de decisiones.
- Mantener los riesgos asociados de TIC en un nivel aceptable.
- Lograr la excelencia operativa a través de tecnología fiable y confiable.
- Cumplir las regulaciones y normativa vigente.

De esta forma en el 2018, como estrategia institucional y en alineación a la Ley de Optimización de Trámites Administrativos, mediante el uso de tecnologías de la información la Superintendencia busca constantemente mejorar la calidad de los servicios y optimizar la gestión administrativa. Es así que, se ha tenido un incremento del 14% de usuarios en relación al número total de usuarios disponibles, con lo que se ampliado la cobertura en el uso de sistemas informáticos para el sector controlado y la ciudadanía.

5.1.6. Planificación y proyectos

Programación anual de la política pública – PAPP

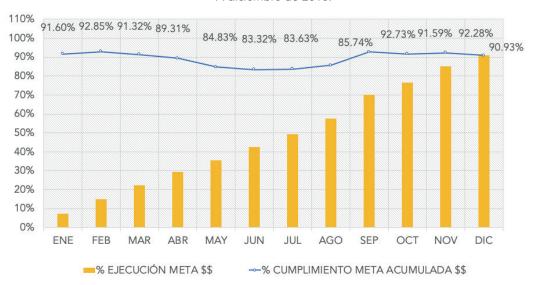
En la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) se registran elementos de la programación institucional, que comprenden la especificación de objetivos, políticas y metas de corto y mediano plazo y la asignación presupuestaria.





El año 2018 presenta el siguiente desempeño: el nivel de eficacia de la ejecución a la PAPP mide la calidad en la ejecución de la PAPP respecto a la programación indicativa y presupuestaria, en 2018 ha superado la meta prevista (90%).

Gráfico 36. Nivel de eficiencia presupuestaria de ejecución PAPP. A diciembre de 2018.



Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 26. Efectividad de ejecución de la PAPP por cuatrimestre. Año 2018.

PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE EJECUCIÓN DE LA PAPP					
Período	Ejecución indicati- va programada	Ejecución presu- puesto progra- mado	Resultado de ejecución	Meta del período	Porcentaje de cumplimiento
I cuatrimestre	82.68%	91.27%	86.98%	90%	96.64%
II cuatrimestre	85.39%	84.38%	84.88%	90%	94.32%
III cuatrimestre	89.32%	86.35%	87.84%	90%	97.60%

Fuente y elaboración: SEPS.

Gestión de proyectos para mejorar la calidad de los servicios

En el marco de las buenas prácticas para la gestión de proyectos, en el 2018, la SEPS ha completado cinco proyectos y siete se encuentran en ejecución, los primeros presentan los siguientes resultados.





Tabla 27. Detalle de proyectos.

Proyectos	Resultados
Calificación de compañías y orga- nizaciones de servicios auxiliares.	Se construyó un aplicativo en la página web institucional para ofrecer el servicio de registro en línea a las compañías que necesiten calificarse.
2. Gestión de información BI	Implementación de un Business Intelligence que proporciona información oportuna, confiable y centralizada.
Sistema de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro fase I	Se implementó procesos, procedimientos y un sistema informático que permitan la constitución, catastro y actualización de información básica de las Cajas y Bancos Comunales y Cajas de Ahorro. Hasta el momento se han constituido 40 cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, y se han catastrado a 28 entidades.
Análisis, detección y remediación de vulnerabilidades de seguridad de la información en la SEPS	Se implementó controles referentes a seguridad de la información tanto en los sistemas tecnológicos, redes y dispositivos electrónicos como en el ambiente físico de la SEPS, para garantizar un alto nivel de seguridad, que permita mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad a la información carácter sensible que maneja la SEPS.
5. Registro contable de entidades en proceso de liquidación	Se desarrolló una herramienta informática para el manejo contable con base al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la CONAFIPS, con la finalidad, agilizar el proceso de liquidación, obtener Información contable y oportuna del proceso de liquidación, facilitar el registro de información en los procesos de liquidación, y generar Estados Financieros de forma ágil y oportuna.

5.2. Prevención y lavado de activos

Durante el año 2018, se han realizado varias gestiones para mejorar los procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, mismas que se detallan a continuación:

- La Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera emitió la Resolución Nro. 459-2018-F, el 28 de septiembre de 2018, que contiene la Reforma de la Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo en las entidades financieras de la economía popular y solidaria.
- Por otro lado, se elaboraron seis Reportes de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROII), que fueron remitidos a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.
- Adicionalmente, se levantaron en las organizaciones un total de 281 observaciones de auditoría relacionadas con deficiencias en la implementación de los procedimientos de prevención, sobre las cuales se dispuso la implementación de acciones que permitan mejorar dichos procedimientos.
- Se realizaron equipos de trabajo en coordinación de la Unidad de Análisis Financiero para retroalimentar los casos en materia de prevención de lavado de activos.

5.3. Comunicación e imagen institucional

Con el objetivo de lograr un posicionamiento positivo del trabajo técnico de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y promover el empoderamiento de los colaboradores de la Institución, la SEPS





ejecutó en 2018, estrategias que se concretaron en acciones de comunicación externas e internas, enfocadas en la difusión y promoción de los principios de la economía popular y solidaria, los servicios que ofrece la Superintendencia, los avances de la gestión institucional, los indicadores del sector, así como en el relacionamiento institucional con los actores de la economía popular y solidaria y la academia.

5.3.1. Comunicación externa y relaciones públicas

Entre las acciones más importantes de comunicación externa realizadas durante el 2018, se destacan las alianzas estratégicas interinstitucionales, para la difusión de la gestión de la SEPS, se mantiene el acuerdo con el canal de televisión RTU, en el programa Hablemos de Cooperativismo, donde contamos con un espacio semanal gratuito denominado la **SEPS Informa**, en el que se transmiten videos animados, educomunicacionales e informativos sobre la gestión que realiza esta Superintendencia.

Otra alianza importante es el acuerdo firmado con el Ministerio de Telecomunicaciones, mismo que tiene como objetivo dar a conocer los productos y servicios que ofrece la SEPS a través de un aplicativo virtual que fue implementado en todas las pantallas de sus infocentros, ubicados en Pichincha, Tungurahua, Azuay, Manabí, Chimborazo y Cotopaxi.

Además, durante el año 2018, se realizó un trabajo permanente para el envío de boletines de prensa a los medios de comunicación nacionales y zonales; cobertura de la participación de la máxima autoridad en los eventos de los organismos de integración de la EPS, académicos y de instituciones pertenecientes al comité interinstitucional de la EPS y la Función de Transparencia y Control Social; además, se realizó la difusión de publicaciones, folletos, plegables en ferias, conferencias y/o eventos; la actualización de contenidos, en diversos formatos, para las cuentas oficiales de Twitter, Youtube y Flicker, así como para la página web institucional.

La gestión para promocionar las VII Jornadas alcanzó 15 impactos en medios de comunicación a nivel nacional como: El Telégrafo, Radio Pública, Ecuador TV, Gama TV, CRE Satelital, la Prensa (Riobamba), El Nacional (Machala), El Tiempo (Cuenca), El Litoral (Santa Elena), El Heraldo (Ambato), Radio América, RTU y FM Mundo. De igual forma, se realizaron tres entrevistas a la Superintendente.

En cuanto a la generación de contenido, se ha realizado 81 boletines de prensa con información de eventos, firma de convenios, capacitaciones, procesos de liquidación, entre otros. Este material se ha enviado a medios de comunicación masivos a fin de dar a conocer a la ciudadanía la gestión de acompañamiento técnica que realiza la SEPS, y los mecanismos de resolución que se ejecutan a fin de mantener la salud financiera y productiva del sector económico popular y solidario.

5.3.2. Producción audiovisual

Mediante productos audiovisuales con metodología participativa, la SEPS reforzó procesos de aprendizaje para sus funcionarios y funcionarias, difundió opiniones de representantes de organizaciones y motivó la integración institucional. De los 120 vídeos producidos durante el 2018, destacan los videos educativos animados sobre normativa para las organizaciones de los sectores financiero y real de la economía popular y solidaria, características de las organizaciones, testimoniales de actores de la economía popular y solidaria,





reportajes sobre organizaciones con buen gobierno cooperativo, VII jornadas de Supervisión, eventos de capacitación, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro, entre los principales.

Asimismo, este año, la SEPS realizó la producción de 11 videos en lengua de señas. Estos productos tuvieron como objeto dar a conocer a personas con discapacidad los principios y valores de la economía popular, así como conceptos básicos del cooperativismo y de las diferentes formas de asociación. Este material audiovisual se socializó en redes sociales, con el hashtag #SepsInclusiva. También se tradujo 10 videos y cinco cuñas a quechua, con el firme compromiso de abrir espacios comunicacionales más inclusivos, siempre apegados a los principios básicos de la economía popular y solidaria.

5.3.3. Redes sociales y portal web

El crecimiento mensual de seguidores en Twitter es en promedio de 200 personas. Actualmente, contamos con 11 100 usuarios que visitan continuamente nuestra red social. Además, en Facebook, la SEPS mantiene 4 600 seguidores. En Youtube registra un total de 43 600 visualizaciones, destacándose el video de las VII Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria, que tuvo 9 149 minutos de visualización.

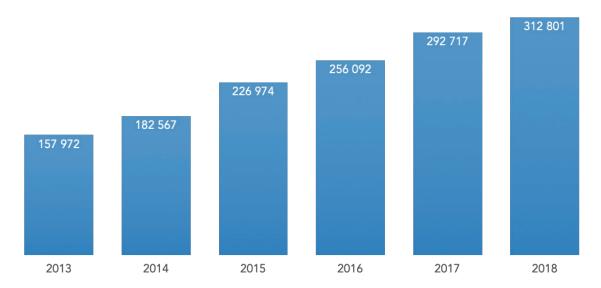
De igual forma, en el 2018, el portal web de la SEPS recibió 907 192 visitas a diferentes secciones. Los accesos más visitados por nuestros usuarios fueron:

- Solicitudes y trámites del Sector Financiero.
- Comprobante de registro de directivas EPS.
- Solicitudes y trámites del Sector No Financiero.
- Servicios electrónicos Sector Financiero.
- Normativa Sector Financiero.
- Sistema de gestión de organizaciones.
- Oficios Sector Financiero.
- Oficios Sector No Financiero.
- Productos estadísticos.





Gráfico 37: Evolución usuarios portal web. 2013 - 2018.





6. Convenios interinstitucionales

Al 31 de diciembre de 2018, se encuentran vigentes 34 convenios interinstitucionales, los cuales apoyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Superintendencia; conforme el siguiente detalle:

- 1. Declaración del V Encuentro de Organismo de Promoción, Fomento, Regulación, Supervisión y Financiamiento Ciudad Panamá, Panamá.
- 2. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y el Servicio de Rentas Internas.
- 3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas.
- **4.** Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas.
- 5. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Universidad Politécnica Salesiana.
- **6.** Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Universidad Politécnica Salesiana.
- 7. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Universidad Tecnológica Indo América (UTI).
- 8. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Universidad Tecnológica Indo América -UTI.
- **9.** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Universidad Técnica Particular de Loja.
- **10.** Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Universidad Técnica Particular de Loja.





- 11. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS con el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha.
- **12.** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador -FLACSO.
- **13.** Convenio de Cooperación interinstitucional celebrado entre la SEPS y la Corporación del seguro de depósito, fondo de liquidez y fondo de seguros privados (COSEDE).
- 14. Convenio de Operación para Recaudación entre la SEPS y Banco de la Producción S.A. Produbanco.
- 15. Convenio de Servicios de Recaudación SEPS-BCE.
- **16.** Convenio de uso de las instalaciones de bienes inmuebles en el edificio de Plata, entre la SEPS y el servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR.
- 17. Convenio para el Servicio de Órdenes de Cobros Público BCE.
- **18.** Convenio de Cooperación Técnica entre la SEPS y la Confederación Alemana de Cooperativas (Deutscher Genossenschafts-UND Raiffeisenverband e. V.- DGRV.
- 19. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría Pública del Ecuador y la SEPS.
- 20. Convenio de operación para recaudación entre la SEPS y el Banco del Pacífico.
- 21. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- **22.** Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaría "IEPS" y la Federación Nacional de Operadoras de Transportes en Taxis del Ecuador "FEDOTAXIS".
- 23. Convenio de Cooperación entre la SEPS y el Colegio de Contadores de Manabí.
- 24. Convenio de Cooperación entre la SEPS y el Colegio de Contadores de Guayas.
- **25.** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Corporación Nacional de Finanzas Populares.
- **26.** Convenio Específico para acceso a la plataforma informática de entidades del sector financiero popular y solidario -SIEPS- entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.





- **27.** Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación Civil Red de Instituciones Financieras de Desarrollo-RFD.
- 28. Convenio de cooperación técnica entre la SEPS y WOCCULATAM.
- 29. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Bolsa de Valores de Quito y la SEPS.
- **30.** Convenio Marco de cooperación entre la SEPS y la Corporación de emprendimiento e innovación productiva latinoamérica-CEIPLA.
- **31.** Convenio Marco de colaboración entre el proyecto GIF Co-ejecutado por BIM Ltd. y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- **32.** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República del Ecuador, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador -CONGOPE, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas -AME y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-CONAGOPARE.
- **33.** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Asociación Ecuatoriana de Energías Renovables y Eficiencia Energética.
- **34.** Convenio de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la fundación Sparkassen.

6.1. Convenios cerrados

1. Convenio Marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y la SEPS.





6.2. Resultados de convenios

A continuación se presenta resumen de los principales resultados de convenios en el año 2018.

Nombre convenio	Objeto	Resultados obtenidos
1. Declaración de V Encuentro de Organis- mo de Promoción, Fomento, Regulación, Supervisión y Financiamiento Ciudad Panamá, Panamá.	Crear la red de organismos de promoción, supervisión, fomento, regulación y financia- miento cooperativo, para el intercambio de experiencias, información y comunicación entre los organismos existentes en la región.	Está en proceso de creación la Red de Organismos de Promoción, Supervisión, Fomento, Regulación y Financiamiento Cooperativo, para el Intercambio de Experiencias, Información y Comunicación entre los organismos de la región, así como también, se han articulado esfuerzos para promover proyectos, con el financiamiento de organismos internacionales, para consolidar la información del sector cooperativo. La SEPS participó en la Conferencia Regional de Cooperativas de las Américas, realizada en México - Ixtapa en octubre 2017. La SEPS también participó en la reunión de la Red de supervisores de la región.
2. Convenio específico de Cooperación In- terinstitucional entre la SEPS y el Servicio de Rentas Internas.	Cooperación interinstitucional para realizar las jornadas sobre aplicabilidad de las normas internacionales de información financiera - NIIF - en las organizaciones de la economía popular y solidaria y el sector financiero popular y solidario, que se llevaran a cabo, los días 08 y 09 de julio de 2013, con la finalidad de fortalecer los conocimientos de los servidores de la SEPS, de las organizaciones que se encuentran bajo su control y de los servidores de otros organismos de control.	• La SEPS entrega información crediticia de los socios de las cooperativas de ahorro y crédito.
3. Convenio Marco de Cooperación Inte- rinstitucional entre la SEPS y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador -FLACSO.	Promover la investigación científica y académica, a fin de generar literatura relacionada con la EPS y SFPS, que permita dotar de información que incremente el conocimiento sobre dichos sectores. Intercambiar experiencias, mediante la participación de estudiantes que se encuentren realizando trabajos de titulación o investigadores de la FLACSO en la SEPS con las organizaciones de la EPS y SFPS. Realizar eventos de capacitación o formación especializada en actividades relacionadas con la Economía Popular y Solidaria y el sector financiero popular y solidario.	Se envió una matriz con un listado de investigaciones, como producto de un levantamiento de necesidades de investigación realizado en la SEPS.
4. Convenio de Cooperación interinstitucional celebrado entre la SEPS y la Corporación del seguro de depósito, fondo de liquidez y fondo de seguros privados (COSEDE).	Ejecución de cursos de capacitación especializados para profesionales interesados en calificarse en la SEPS como auditores (internos o externos), liquidadores, interventores de las organizaciones de la EPS y del SFPS en cumplimiento de lo establecido en la LOEPS, su reglamento general y otras normas vigentes.	 Se ha generado el catálogo único de cuentas. Se levantó el Catastro del sector financiero popular y solidario, reportes de colocaciones, y balances de los segmentos 1, 2, 3, 4 y 5. Se está trabajando en forma coordinada con la COSEDE para la firma de una adenda al convenio.
5. Convenio de Operación para Recauda- ción entre la SEPS y Banco de la Produc- ción S.A. Produbanco.	Facilitar a los controlados el cumplimien- to de obligaciones con la SEPS mediante mecanismos de fácil acceso que permitan identificar al depositante.	Información de recaudación, reportes (mensuales) de re- caudaciones efectuadas a través de Produbanco.





Nombre convenio	Objeto	Resultados obtenidos
6. Convenio de Servicios de Recaudación SEPS- BCE.	El Banco Central del Ecuador conviene con la entidad pública, prestarle el servicio re- caudación a través de sus entidades finan- cieras corresponsales, que en moneda de curso legal deba realizar la Entidad Pública	Se ha cumplido con las Regulaciones 026-2012, 03-2012, los manuales vigentes, emitidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y el Banco Central del Ecuador, en relación a recaudaciones mediante entidades financieras.
7. Convenio de uso de las instalaciones de bienes inmuebles en el edificio de Plata, entre la SEPS y el servicio de Gestión In- mobiliaria del Sector Público INMOBILIAR.	"Cláusula segunda: objeto INMOBILIAR entregó el inmueble detallado anteriormente de acuerdo a los requerimientos de la entidad beneficiaria se compromete a efectuar todas las acciones que sean de su competencia, la transferencia de fondos destinados al pago por gastos relacionados al uso de las instalaciones.	Se ha dado cumplimiento con las disposiciones del Administrador del Edificio De Plata. Las instalaciones asignadas se encuentran adecuadas para el funcionamiento de la Intendencia Zonal 5, en la ciudad de Guayaquil. En el primer semestre del año 2018, no se han realizado adecuaciones en las instalaciones.
8. Convenio para el Servicio de Órdenes de Cobros Públicos – BCE.	Canalizar órdenes de cobro instruidas por la SEPS, a través del SCI-OCP/TPL y la prestación por parte de la SEPS, del servicio de custodia de las autorizaciones de débito de los clientes pagadores de la SEPS que no registren una cuenta en el BCE que utilizan el sistema de cobros interbancarios.	Se ha facilitado a las entidades controladas por la SEPS el cumplimiento de sus obligaciones, mediante servicios, ha- bilitados en el Banco Central del Ecuador.
9. Convenio de Cooperación Técnica entre la SEPS y la Confederación Alemana de Cooperativas (Deutscher Genossens- chafts-UND Raiffeisenverband e. V DGRV.	La transferencia de conocimientos y de- sarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la construcción de modelos de su- pervisión, dirigidos al sector financiero po- pular y solidario y a las organizaciones y en- tidades de la economía popular y solidaria.	 Se brindó asistencia técnica para la elaboración del manual de fusiones. Asistencia técnica para la elaboración del manual de supervisión basado en riesgo, para el sector real de economía popular y solidaria. Se realizó un foro de medios de pago. Se realizaron varios eventos de capacitación sobre tres temas específicos en el 2018. Los temas fueron los siguientes: prevención y lavado de activos, gobierno cooperativo y riesgo de crédito. Se brindó asesoría y soporte para el desarrollo del modelo de supervisión por riesgos, para las entidades de la EPS y para la implementación, parametrización, ejecución y mantenimiento de nueva instancia del SAC para cooperativas en liquidación. Se realizó un evento de pasantías en la SEPS sobre su experiencia, supervisión y control en el Ecuador. La SEPS participó en dos eventos internacionales: el primero fue una pasantía, para conocer el Modelo del Sistema Nacional de Cooperativas de Crédito de Brasil y Supervisión Auxiliar. El segundo evento fue el Seminario Internacional de Regulación y Supervisión de Ahorro y Crédito en América Latina y el Caribe, en México.
10. Convenio de operación para recaudación entre la SEPS y el Banco del Pacífico.	El Banco se compromete con la entidad, a presentar el servicio de recaudación de valores a cancelar por parte de los clientes y/o usuarios de esta última, en razón del cobro de contribuciones, multas, sanciones y otros rubros que recaude la Entidad.	Se ha implementado el proceso de cumplimiento de obliga- ciones con la SEPS y se han generado mecanismos en venta- nillas, internet y la red de asociados bancarios y no bancarios "Tu Banco Aquí TBBA que facilitan dicho proceso.
11. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.	Incrementar el conocimiento respecto del funcionamiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario, su solidez y estabilidad, a través de información obtenida de estudios e investigaciones académicas sobre dichos sectores.	Capacitaciones constantes a estudiantes de la PUCE en Fundamentos de la Economía Popular y Solidaria y Gobierno cooperativo, quienes han replicado a las organizaciones de la EPS. Se ha generado intercambio de documentación sobre el sector de la Economía Popular y Solidaria, publicaciones e información de las actividades y resultados obtenidos en el marco del convenio.





Nombre convenio	Objeto	Resultados obtenidos
12. Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaría "IEPS" y la Federación Nacional de Operadoras de Transportes en Taxis del Ecuador "FEDOTAXI".	Fortalecer las capacidades de los actores de la Economía Popular y Solidaria, mediante la colaboración en proyectos relacionados con el fomento y desarrollo en diferentes temas jurídicos, económicos y administrativos y en la aplicación de herramientas metodológicas que permitan un óptimo funcionamiento de las organizaciones y consolidar el sistema económico social y solidario del Ecuador.	• La SEPS realizó tres capacitaciones a la FEDOTAXI, en el año 2017 y en el 2018, se llegó a un acuerdo para renovar el convenio por dos años.
13. Convenio Marco de Cooperación Inte- rinstitucional entre la SEPS y la Corpora- ción Nacional de Finanzas Populares.	La cooperación interinstitucional entre la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a través de la asistencia técnica y transferencia de información, a fin de mejorar su gestión.	Se proporcionó asistencia técnica de parte de la CONAFIPS a la SEPS, sobre el sistema contable denominado SIEPS. Con fecha 8 de febrero de 2018, concluyó el proceso de implementación de los módulos contables definidos en el Convenio Específico.
14. Convenio específico para acceso a la plataforma informática de entidades del sector financiero popular y solidario -SIEPS- entre la Superintendencia de Economía Po- pular y Solidaria y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.	La CONAFIPS concede a la SEPS, a título gratuito, la "Licencia de uso perpetuo" sin límite de usuarios, para acceder a la Plataforma Informática de Entidades del sector financiero popular y solidario, a fin de que la misma sea instalada exclusivamente en las Cooperativas de ahorro y crédito sometidas a su supervisión y control que se encuentren en proceso de liquidación; y, la asistencia técnica que se requiera para el efecto, bajo las condiciones que se describen en este mismo convenio.	Se realizó la implementación sistema operativo en las bases de información de la SEPS, su respectiva configuración y parametrización, creando entidades, usuarios y transferencia de conocimientos.



